



**La Auditoría en la detección de fraudes en el sector público privado del Ecuador:
Metodología de Auditoría Integral Fase II (Superintendencia de Compañías, Valores y
Seguros)**

Espín Armas, Luis Santiago y Naranjo Silva, Francisco Javier

Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio

Carrera de Contabilidad y Auditoría

Trabajo de Integración Curricular, previo a la obtención del título de Licenciado en Contabilidad
y Auditoría

Dr. Berrones Paguay, Amaro Vladimir, MSc.

11 de agosto del 2022



Naranjo y Espín _Trabajo de integración curricular.docx

Scanned on: 2:24 August 11, 2022 UTC



Overall Similarity Score



Results Found



Total Words in Text

Identical Words	161
Words with Minor Changes	22
Paraphrased Words	576
Omitted Words	0



Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y del Comercio

Carrera de Contabilidad y Auditoría

Certificación

Certifico que el trabajo de integración curricular: **“La Auditoría en la detección de fraudes en el sector público privado del Ecuador: Metodología de Auditoría Integral Fase II (Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros)”**, fue realizado por los señores **Espín Armas, Luis Santiago y Naranjo Silva, Francisco Javier**, el mismo que cumple con los requisitos legales, teóricos, científicos, técnicos y metodológicos establecidos por la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, además fue revisado y analizada en su totalidad por la herramienta de prevención y/o verificación de similitud de contenidos; razón por la cual me permito acreditar y autorizar para que se lo sustente públicamente.

Sangolquí, 16 de agosto de 2022



Amaro Vladimir Berrones Paguay

CI. 0603290107

ID. L00007581



Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y del Comercio

Carrera de Contabilidad y Auditoría

Responsabilidad de Autoría

Nosotros, **Espín Armas, Luis Santiago y Naranjo Silva, Francisco Javier**, con cédulas de ciudadanía N° 1723981641 y N° 1725786816, declaramos que el contenido, ideas y criterios del trabajo de integración curricular: **“La Auditoría en la detección de fraudes en el sector público privado del Ecuador: Metodología de Auditoría Integral Fase II (Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros)”** es de nuestra autoría y responsabilidad, cumpliendo con los requisitos legales, teóricos, científicos, técnicos, y metodológicos establecidos por la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, respetando los derechos intelectuales de terceros y referenciando las citas bibliográficas.

Sangolquí, 15 de agosto de 2022

Luis Santiago Espín Armas
CI. 1723981641
lspin@espe.edu.ec
Telf. 099 877 5275

Francisco Javier Naranjo Silva
CI. 1725786816
fjnaranjo2@espe.edu.ec
Telf. 099 646 2077



Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y del Comercio

Carrera de Contabilidad y Auditoría

Autorización de Publicación

Nosotros, **Espín Armas, Luis Santiago y Naranjo Silva, Francisco Javier**, con cédulas de ciudadanía N° 1723981641 y N° 1725786816, autorizamos a la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE publicar el trabajo de integración curricular: **“La Auditoría en la detección de fraudes en el sector público privado del Ecuador: Metodología de Auditoría Integral Fase II (Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros)”** en el Repositorio Institucional, cuyo contenido, ideas y criterios son de nuestra responsabilidad.

Sangolquí, 15 de agosto de 2022

Luis Santiago Espín Armas
CI. 1723981641
lspespin@espe.edu.ec
Telf. 099 877 5275

Francisco Javier Naranjo Silva
CI. 1725786816
fjnaranjo2@espe.edu.ec
Telf. 099 646 2077

Dedicatoria

Dedico el presente proyecto en primer lugar a Dios, por guiarme en mi camino y por haber estado ahí de una manera espiritual, ofreciéndome paz, tranquilidad y en los momentos más difíciles mostrarme el camino a seguir.

A mi mamá Jaqueline, por su apoyo incondicional, esfuerzo, sacrificio, preocupación, paciencia y por cada acto de amor hacia mi día tras día.

A mi papá Santiago, por sus consejos, sus anécdotas del día a día, por velar por mi seguridad, por siempre ser un padre amoroso y sobre todo un amigo que ha sabido comprenderme en cada etapa de mi vida.

A mi hermano David, por creer en mí y apoyarme en los momentos más difíciles.

Finalmente, a mis abuelitos Luis y Piedad, por ser mis segundos padres que cuidaron de mi toda mi infancia y lo hacen hasta el día de hoy.

Luis Santiago Espín Armas

Dedicatoria

Dedico el presente proyecto a todos mis familiares y amigos que me apoyaron durante esta larga etapa de desarrollo profesional, en especial a mis padres Galo y Mirian que han sido las bases de lo que soy como persona, a mi hermano Anthony por ser mi gran amigo desde pequeños y a mi novia Brenda que me enseñó lo más importante en la vida.

Francisco Javier Naranjo Silva

Agradecimientos

Al finalizar esta etapa quiero agradecer a Dios, por darme salud y vida, para cumplir mis objetivos y darme fuerza para no desfallecer ante los momentos difíciles.

A mis padres Santiago y Jaqueline que siempre han confiado en mí, quienes cada día me brindaron su apoyo y amor incondicional, haciendo de mi un hombre de bien, respetuoso y orgulloso de ellos.

A toda mi familia en general por cada palabra de aliento y ánimo durante cada una de las circunstancias que la vida a puesto en mi camino.

A mis maestros quienes me transmitieron sus conocimientos con dedicación, paciencia y sabiduría buscando siempre el desarrollo académico y profesional en cada uno de sus estudiantes.

A mi primo Daniel y mis amigos Diego, Kevin, Michael y Misael que en los últimos años de mi carrera me han demostrado un apoyo incondicional y una amistad sincera llena de anécdotas inolvidables.

A mi compañero de proyecto Francisco Naranjo por su interés, preocupación, ánimo y sobre todo el esfuerzo para sacar adelante nuestro trabajo.

Finalmente quiero agradecer a Anahí y Erika que han sido mis compañeras y amigas incondicionales durante mi carrera universitaria y que, aunque al final nuestros caminos se separaron no puedo dejar de recordar las tardes y todas las horas en las que pasamos juntos, estudiando, divirtiéndonos y siendo un apoyo entre nosotros.

Luis Santiago Espín Armas

Agradecimientos

Finalizando esta etapa quiero agradecer a cada una de las personas que apoyó mi crecimiento profesional y me han guiado por el camino correcto para llegar a este momento.

Agradezco a la Universidad de las Fuerzas Armadas por permitirme ser parte de su honorable institución.

A todos los docentes que me instruyeron en mi profesión, en especial a mi tutor de proyecto Amaro Berrones por su apoyo en el desarrollo de este documento.

A mi compañero de proyecto Luis Espín por cumplir con las expectativas y apoyar constantemente en el trabajo.

A mi familia y novia Brenda por brindarme el apoyo emocional que necesité en el momento adecuado.

Francisco Javier Naranjo Silva

Índice

Resumen.....	18
Abstract.....	19
Introducción.....	20
Capítulo I.....	21
El Problema de la Investigación	21
Planteamiento del Problema.....	21
Árbol de problemas.....	22
Justificación.....	25
Objetivos	25
Objetivo General.....	25
Objetivos Específicos.....	25
Determinación de variables	26
Clasificación de Variables.....	26
Matriz operacional de variables.....	27
Planteamiento de la hipótesis.....	27
<i>Hipótesis Nula</i>	28
<i>Hipótesis Alternativa</i>	28
Coeficiente Alfa de Cronbach	28
Correlación de Pearson.....	29
Capítulo II.....	30

Antecedentes	30
Fundamentación legal.....	31
Marco Teórico.....	31
Teorías de Soporte.....	31
Teoría del Fraude	32
Marco Referencial.....	34
La Auditoría Forense, una herramienta de control en el sector Público y Privado del Ecuador.	34
Auditoría de Fraudes en el Sector Financiero Privado. Período 2000 - 2003.....	36
Ecuador en el circuito de lavado de activos.....	38
Perspectiva del auditor frente a los fundamentos objetivistas que motivan el rompimiento de la confidencialidad en la auditoría.....	40
Marco Conceptual.....	41
La Auditoría.....	41
Fases de la Auditoría.....	42
Tipos de Auditoría.....	43
Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.....	55
Reseña histórica	55
Funciones de la Superintendencia	57
Alcance de revisiones de otros entes de control relevantes.....	58
Marco Legal y Normativo	58

Código Orgánico Monetario y Financiero.....	58
Libro I - Sistema Monetario y Financiero.....	59
Libro II - Ley de Mercado de Valores	59
Libro III- Ley General de Seguros	63
Ley de Compañías	63
Ley de Régimen Tributario Interno	65
Reglamento Sobre Auditoría Externa De La Superintendencia De Compañías, Valores Y Seguros	65
Normas de Auditoría Generalmente Aceptas (NAGA´s)	66
Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento	69
Norma ISO 37001: Sistema de Gestión Anti soborno	70
Capítulo III.....	71
Metodología de Investigación.....	71
Tipo de Investigación	71
Enfoque de Investigación.....	71
Población.....	72
Muestra.....	72
Instrumento de Recolección de Información	74
Encuesta	74
Metodología Estadística.....	74
Capítulo IV	76

Resultados e Interpretación	76
Análisis Descriptivo	76
Preguntas por Nivel de Importancia	76
Preguntas por Nivel de Aceptación	83
Preguntas por Frecuencia de Realización.....	94
Análisis Estadístico	108
Coeficiente Alfa de Cronbach	108
Correlación de Pearson	109
Capítulo V	111
Conclusiones y Recomendaciones	111
Conclusiones.....	111
Recomendaciones.....	113
Referencias	115

Índice de Tablas

Tabla 1 Variables de investigación	26
Tabla 2 Matriz Operacional de Variables	27
Tabla 3 Parámetros para el cálculo de la muestra	73
Tabla 4 Frecuencia de Uso de Normas en Auditoría.....	107
Tabla 5 Resumen de Procesamiento de Casos para Correlación	108
Tabla 6 Estadísticas de Fiabilidad	108
Tabla 7 Notación de Variables	109
Tabla 8 Correlaciones entre variable independiente y dependiente	110

Índice de Figuras

Figura 1 Árbol de problemas	24
Figura 2 Triángulo del fraude	33
Figura 3 Árbol del fraude por clasificación.....	52
Figura 4 Nivel de Importancia de Información Financiera.....	77
Figura 5 Nivel de Importancia Matrices de Riesgo	78
Figura 6 Nivel de Importancia Documentación de Auditorías Anteriores	79
Figura 7 Nivel de Importancia de la Estructura Organizacional	80
Figura 8 Nivel de Importancia de Leyes y Reglamentos.....	81
Figura 9 Nivel de Importancia de los Recursos Provistos por el Marco Legal.....	82
Figura 10 Nivel de Importancia de la Adaptabilidad del Marco Legal.....	83
Figura 11 Nivel de Aceptación de Herramientas Contra el Fraude del Marco Legal	84
Figura 12 Nivel de Aceptación de la Competencia del Marco Legal	85
Figura 13 Nivel de Aceptación de la Responsabilidad del Auditor en la Inobservancia Frente a la Auditoría.....	86

Figura 14 Nivel de Aceptación de la Responsabilidad de la Entidad Revisada en la Inobservancia Frente a la Auditoría.....	87
Figura 15 Nivel de Aceptación de la Responsabilidad del Nivel de Supervisión en la Inobservancia Frente a la Auditoría.....	88
Figura 16 Nivel de Aceptación de las Entidades Asignadas a Ser Auditadas	89
Figura 17 Nivel de Aceptación de la Función de la SUPERCIAS	90
Figura 18 Nivel de Aceptación de la Proporción del Riesgo de Fraude	91
Figura 19 Nivel de Aceptación del Papel de Auditor Frente al Fraude.....	92
Figura 20 Nivel de Aceptación de la Existencia de Vacíos Legales en el Marco Legal de la Auditoría en Ecuador	93
Figura 21 Nivel de Aceptación de la Protección Proporcionada al Auditor por el Marco Legal .	94
Figura 22 Nivel de Frecuencia de Emisión de Dictamen No Favorable Según el Marco Legal .	95
Figura 23 Nivel de Frecuencia de Diferencias por Partida - Activo	96
Figura 24 Nivel de Frecuencia de Diferencias por Partida - Pasivo	97
Figura 25 Nivel de Frecuencia de Diferencias por Partida - Patrimonio.....	97
Figura 26 Nivel de Frecuencia de Diferencias por Partida - Ingresos	98
Figura 27 Nivel de Frecuencia de Diferencias por Partida - Costos.....	99
Figura 28 Nivel de Frecuencia de Diferencias por Partida - Gastos.....	100
Figura 29 Nivel de Frecuencia de Revisión a Profundidad Sugerido por los Auditores - Activo	101
Figura 30 Nivel de Frecuencia de Revisión a Profundidad Sugerido por los Auditores - Pasivo	101
Figura 31 Nivel de Frecuencia de Revisión a Profundidad Sugerido por los Auditores - Patrimonio.....	102

Figura 32 Nivel de Frecuencia de Revisión a Profundidad Sugerido por los Auditores - Ingresos	103
Figura 33 Nivel de Frecuencia de Revisión a Profundidad Sugerido por los Auditores – Costos	103
Figura 34 Nivel de Frecuencia de Revisión a Profundidad Sugerido por los Auditores - Gastos	104
Figura 35 Nivel de Frecuencia en la que el Marco Legal Afecta el Riesgo de Auditoría	105
Figura 36 Nivel de Frecuencia en la que la Actualización del Marco Legal Afecta al Proceso de Auditoría	106

Resumen

En esta investigación, se revisó la aplicación de la normativa en el Ecuador referente a auditoría externa para la detección de fraudes en el sector privado, bajo la supervisión de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Con la finalidad de evaluar el alcance provisto a nivel local por el marco teórico, referencial, conceptual y normativo en materia del fraude. Para ello se recabó información de diferentes fuentes para posteriormente ser contrastada con la opinión de los auditores externos calificados de las instituciones bajo el control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Tal que, a través de instrumentos de investigación y análisis se estableció la correlación del apoyo que provee la normativa internacional de auditoría en su aplicación con la detección de fraudes en el país. Sobre la base de la revisión, se determinó la existencia de necesidades y posibles puntos de mejora en la aplicación de la normativa internacional en el Ecuador, lo que conlleva a una serie de recomendaciones enfocadas en revisiones conjuntas con los auditores de tal manera que se establezcan normas que aseguren el desempeño competente para la calificación, selección y trabajo de los auditores externos en las entidades reguladas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Palabras clave: auditoría, normativa internacional de auditoría, superintendencia de compañías valores y seguros, detección de fraude.

Abstract

In this investigation, the application of the regulations in Ecuador regarding external auditing for the detection of fraud in the private sector, under the supervision of the Superintendency of Companies, Securities and Insurance, was reviewed. In order to evaluate the scope provided at the local level by the theoretical, referential, conceptual and regulatory framework regarding fraud. For this, information was collected from different sources to later be contrasted with the opinion of the qualified external auditors of the institutions under the control of the Superintendence of Companies, Securities and Insurance. Such that, through research and analysis instruments, the correlation of the support provided by the international auditing regulations in its application with the detection of fraud in the country was established. Based on the review, the existence of needs and possible points for improvement in the application of international regulations in Ecuador were determined, which leads to a series of recommendations focused on joint reviews with the auditors in such a way that they establish standards that ensure competent performance for the qualification, selection and work of external auditors in entities regulated by the Superintendency of Companies, Securities and Insurance.

Key words: audit, international audit standards, superintendence of companies securities and insurance, fraud detection.

Introducción

La investigación expuesta a continuación es la segunda fase del proyecto académico denominado “La Auditoría en la detección de fraudes en el sector público privado del Ecuador: Metodología de Auditoría Integral”, dentro de esta fase se realizará la revisión de la aplicación de la normativa internacional a los auditores bajo el control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros a través de la búsqueda y recolección de fuentes primarias y secundarias, con instrumentos como encuestas a involucrados, para finalmente analizar dichos resultados con la normativa internacional de auditoría. Previamente se realizó la revisión del proceso de auditoría en la primera fase del proyecto y metodologías aplicadas dentro del sector mencionado, por lo que a través de los resultados obtenidos se continuará con el proceso investigativo desde el punto de vista de aplicación de la normativa.

Se toman como referentes diversos papers, documentos legales, informes, revistas de divulgación científica, normativa y portales oficiales de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, con el fin de establecer una base clara para el desarrollo de la investigación.

El objeto de la investigación se encuentra centrado en los auditores calificados por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros que se ocupan de la revisión de varios sectores empresariales, los cuales constituyen nuestra muestra a tomar en cuenta para análisis. Con la ayuda de herramientas tecnológicas se obtendrá un panorama claro con el procesamiento de los resultados obtenidos, que constituyen el fundamento para la emisión de conclusiones y recomendaciones.

Capítulo I

El Problema de la Investigación

Planteamiento del Problema

La auditoría ha tomado un rol importante en la prevención de fraudes, ya que tiene como labor revisar información contable para poder verificar si las empresas cumplen con las normas en base a las actividades que desarrollen; por lo cual en el país se han creado instituciones con el propósito de transparentar la información; de todas estas destaca la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros que a través de leyes controla y vigila la actividad empresarial.

Adicionalmente como parte de un proceso adecuadamente estructurado, es necesario la intervención de una tercera parte que revise y emita su opinión respecto a las acciones realizadas por una entidad en un periodo definido, a efecto de que los administradores puedan tener un control completo que ayude a mejorar la eficiencia y efectividad del mismo.

En el ámbito empresarial privado e institucional público este papel ha sido gestionado por la auditoría durante varios años, inicialmente su rol estaba limitado meramente a la vigilancia, pero con el crecimiento de las necesidades de los principales usuarios de su trabajo, se vio en la obligación de ampliar sus objetivos al elaborar su trabajo, para poder asegurar y proveer confiabilidad necesaria sobre los procesos que analiza.

Entre los objetivos planteados para el proceso de auditoría los destacables son la detección y prevención de fraudes. Las técnicas que se aplican en estos objetivos sirven para analizar y emitir un juicio respecto a la salud financiera y previsión a futuro de cualquier organización. (Ngai y otros, 2010)

A pesar de los esfuerzos que se puedan realizar para detener el desarrollo de fraudes existen factores que pueden estar fuera del control, como lo menciona (Zambrano, 2015) el fraude es uno de los delitos que necesita diferentes habilidades para poder encubrirlo y mantenerlo, motivo por el cual para el auditor es muy complicado demostrarlo, ya que debe señalar evidencia suficiente para tomar determinaciones legales e indicar la responsabilidad directa de los implicados y con estos recursos poder recomendar procesos que logren la mitigación y corrección del mismo.

En nuestro país el fraude ha estado presente en los sectores más vulnerables de la economía, sin distinguir entre empresas públicas o privadas. Pese a la existencia de leyes los involucrados pueden encontrar vacíos legales que los liberan de cualquier responsabilidad, es por esto relevante el análisis del alcance que provee la normativa actual.

Por lo expuesto, la importancia del presente trabajo radica en el análisis del marco normativo que se puede aplicar para la detección de fraudes contextualizándolo con la experiencia compartida por los auditores calificados, obteniendo así una visión imparcial y apegada a la realidad de cada lado de sus actores principales.

De esta manera se fomenta entre los profesionales los distintos puntos de vista para asegurar un trabajo completo, que ahonde en diferentes aspectos, los cuales servirán de sustento en el trabajo de auditoría; y posiblemente sirva de referente a futuras investigaciones de este ámbito.

Árbol de problemas

Para una mejor comprensión se utilizará el árbol de problemas (*Figura 1*), donde se observan las causas y los efectos.

Esta técnica permite encontrar el problema general y organizar las ideas para poder solucionarlo con la finalidad de establecer parámetros para no cometer equivocaciones.

(Ortegón y otros, 2015)

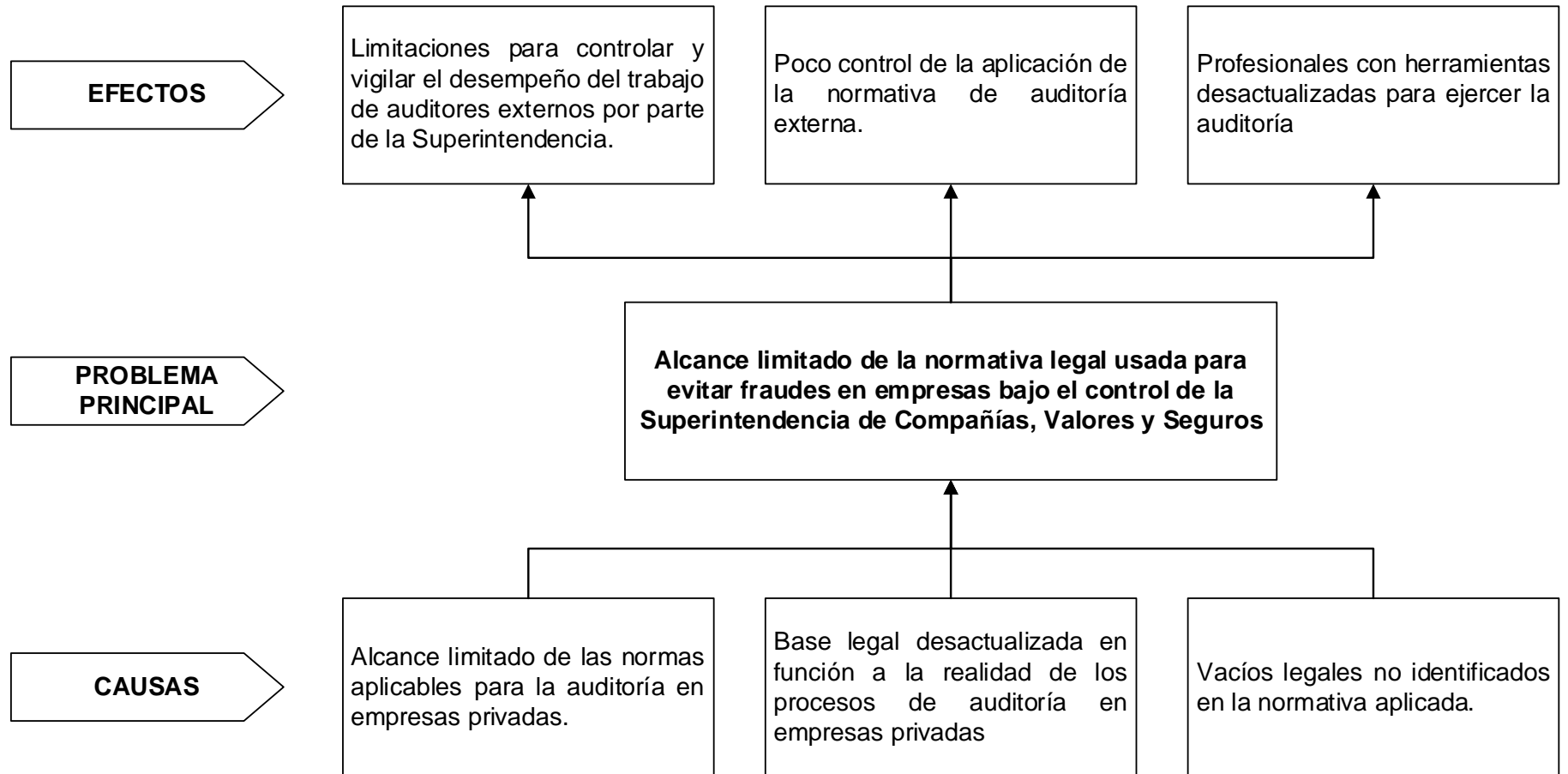
La manera en que se organiza representa un problema que se encuentra en el centro del gráfico, en el que se identifican causas y consecuencias que se interrelacionan desde abajo hacia arriba a través de ramas, de tal manera que se puede obtener un mejor panorama de la situación a analizar. (Langa-Herrero, 2020)

Al plantear los problemas existentes se deben tomar en cuenta los diferentes factores que contribuyen a la naturaleza del mismo, por esto la investigación indagará y recabará información que contraste lo escrito dentro de todas las normativas referentes y la experiencia profesional o recomendaciones emitidas por auditores en el presente estudio.

A criterio de los autores las siguientes causas expuestas producen posibles problemas, que pueden afectar la razonabilidad de informes, dando paso a pérdidas económicas significativas o confianza dentro de los usuarios internos y externos.

Figura 1

Árbol de problemas



Justificación

El motivo del presente trabajo reside en la relevancia de la emisión de las normas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros al sector empresarial; que, en promedio representa USD 786 millones por año en inversiones según el Informe Final de Rendición de Cuentas del 2021 de la Superintendencia. (SUPERCIAS, 2021)

Lo cual se considera una cifra significativa para la economía ecuatoriana, demostrando así, que su trabajo es fundamental al dar apoyo en la revisión de entidades, para así conseguir un correcto desarrollo de la sostenibilidad nacional y progresar como sociedad. Por lo expuesto el marco legal debe ser lo suficientemente confiable para brindar apoyo al procedimiento de auditoría.

Con la investigación se espera que los conocimientos de los auditores permitan colaborar con la mejora continua en la actualización de la normativa legal.

Objetivos

Objetivo General

Revisar la efectividad y alcance de la normativa que rige el accionar de la auditoría en las empresas privadas bajo el control de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros en el Ecuador.

Objetivos Específicos

- Evaluar el alcance provisto a nivel local por el marco teórico, referencial, conceptual y normativo en materia del fraude a los auditores externos.
- Determinar las limitaciones del trabajo y desempeño de los auditores respecto al control y detección de fraudes en base a la aplicación de normativa de auditoría.
- Determinar posibles puntos de mejora en la normativa que maneja la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Determinación de variables

Una variable se puede definir como un aspecto observable o discernible que destaca como característico de un objeto o fenómeno, el cual presenta fluctuaciones en distintos momentos y estos pueden ser medidos, para posteriormente ser agrupados y comparados. (Cauas, 2015)

Clasificación de Variables

Primordialmente se toma en cuenta las variables según su relación o función, que en base a este criterio estas pueden ser consideradas independientes cuando son gestionadas por el investigador para explicar el objeto de estudio a lo largo de la investigación, pudiendo así afectar a la otra clasificación, que son las variables dependientes, las cuales se caracterizan su cambio en base a la acción de la variable independiente. (Carballo & Guelmes, 2016)

Para la presente investigación se van a tomar en cuenta las siguientes variables, que a criterio de los autores representan de forma más directa el problema.

Tabla 1

Variables de investigación

Variable independiente	Variable dependiente
Detección de fraudes en el sector privado.	Efectividad de la aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría en el país para la prevención y detección de fraudes

Matriz operacional de variables

En la Tabla 2 se detallan dimensiones e indicadores que proporcionan la medición de los resultados obtenidos.

Tabla 2

Matriz Operacional de Variables

Variables	Dimensiones	Indicadores
Detección de fraudes en el sector privado.	<ul style="list-style-type: none"> • Frecuencia de detección de fraudes. • Mejora progresiva del marco legal. • Gestión del riesgo ante el fraude dentro de las empresas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de fraudes procesados durante los últimos 5 años.
Efectividad de la aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría en el país para la prevención y detección de fraudes	<ul style="list-style-type: none"> • Frecuencia de revisiones. • Mejora continua del sistema de control. • Detección oportuna de fraudes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de valores recuperados por detección de fraudes • Frecuencia de revisiones implementadas.

Planteamiento de la hipótesis

Las hipótesis planteadas para el presente trabajo son las siguientes:

Hipótesis Nula

El marco legal ecuatoriano actual no cuenta con normas suficientes para controlar y vigilar el proceso de la auditoría y el trabajo del auditor en la detección y tratamiento de fraudes en sector privado.

Hipótesis Alternativa

El marco legal ecuatoriano actual cuenta con normas suficientes para controlar y vigilar el proceso de la auditoría y el trabajo del auditor en la detección y tratamiento de fraudes en sector privado.

Para el presente estudio se evaluará la hipótesis mediante el método estadístico de Alfa de Cronbach.

Coefficiente Alfa de Cronbach

Según lo expuesto por Oviedo y Campo (2005) sirve como evaluador de la confiabilidad a través del cálculo de un índice, que valora el tamaño y correlación de los ítems dentro de una herramienta (p. 575), como lo podrían ser las encuestas.

En otras palabras, es un índice cuyo valor varía entre cero y uno, los valores más altos de este índice indica mayor consistencia, si un valor supera al 0.8 es fiable en cambio, si es inferior es un instrumento inconsistente e inestable.

Existen dos métodos para calcular el alfa de Cronbach, estos son:

- Mediante la varianza de los ítems

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left[1 - \frac{\sum V_i}{V_t} \right]$$

α : Alfa de Cronbach

K: Número de ítems

Vi: Varianza de cada Ítem

Vt: Varianza del total

- Mediante la matriz de correlación

$$\alpha = \frac{np}{1 + p(n - 1)}$$

α: Alfa de Cronbach

K: Número de ítems

p: Promedio de las correlaciones lineales de cada uno de los ítems.

Este método estadístico será utilizado en la investigación para establecer la fiabilidad del instrumento de recolección de información, que para el caso será por medio de encuestas.

Correlación de Pearson

El método de correlación de Pearson es una técnica bivariada utilizada por parte del investigador con la finalidad de establecer similitudes entre variables e individuos mediante la observación de representaciones de la información.

La correlación de Pearson, evalúa entre dos variables cuantitativas la fuerza de asociación existente en relación a una distribución normal, de carácter bivariado en conjunto. (Mondragón, 2014)

Mediante este método estadístico se realizará la comprobación de la hipótesis nula, se conjugarán las respuestas obtenidas en dos variables, la independiente y la dependiente que ya fueron explicadas anteriormente, con esto mediante el programa estadístico SPSS se realizarán los cálculos respectivos.

Capítulo II

Antecedentes

El Ecuador desde hace varios años ha sido un país de bajo desarrollo empresarial en comparación al resto del continente, siendo que se caracteriza por profundas inequidades sociales y económicas (Larrea, 2008). Tal que, la mayoría de sus instituciones públicas y privadas, se sostienen sobre un sistema inadecuadamente preparado, que al mínimo agravio peligran en colapsar. Este panorama fomenta la crisis y malestar entre sus ciudadanos, lo que sustenta el aumento en necesidades y oportunismo, que llegan a ser un detonante del fraude.

El caso más significativo y visible de fraude en el país, fue durante finales del siglo XX, en el cual grandes bancos quebraron por la mala gestión, presentación de estados financieros fraudulentos, entre otros mecanismos utilizados (Urrutia & Salazar, 2004).

A pesar de la revisión realizada en ese tiempo por las firmas de auditoría calificadas por el Estado, no se pudo evitar o amortiguar el colapso bancario venidero.

Por lo que, teniendo este contexto en el país, se puede decir que, la responsabilidad del auditor frente a la detección de fraudes resulta un tema controversial, ya que, a pesar de que la ley parezca clara, llega a difuminarse en temas específicos, como lo es en el caso de las competencias del auditor, los respaldos que ofrece a la par de la ley o de si toda la responsabilidad del fracaso de una institución recae sobre su revisión.

A lo anteriormente mencionado hay que agregar el hecho de que conforme pasan los años se van creando nuevos modos de negocios, junto a nuevas formas de fraude. Por lo que es un campo que necesita constante actualización, por esto el auditor, debe mantenerse en constante capacitación, ya que para él esto representa una ventaja competitiva, pero en cierta medida puede que los entes reguladores del Estado no apoyen la actualización de su labor, con la emisión y mejora constante de normas o reglamentos.

Fundamentación legal

Por resolución N° 06.Q.ICI.003 del 21 de agosto de 2006, la Superintendencia de Compañías dispuso la aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Auditoría para las entidades sujetas a su control. Lo que es un significativo apoyo a la delimitación de la responsabilidad del auditor ante el fraude.

La NIA 240 “Responsabilidades del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude”, aclara que el auditor es responsable de la obtención de una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de incorrecciones, añadiendo que puede ser posible la existencia del fraude debido a sofisticados métodos de acción del fraude.

Adicional, la Superintendencia de Compañías emitió el Reglamento sobre Auditoría Externa, bajo la resolución N° 08.G.DSC del 20 de noviembre de 2008; donde detalla los criterios para que entidades estén obligadas a presentar el informe anual de auditoría externa y establece el cronograma de aplicación obligatoria de NIIF en el Ecuador.

Posteriormente el 11 de noviembre del 2016 mediante resolución N° SCVS-INC-DNCDN-2016-011 se realizaron modificaciones a su reglamento antecedente, donde se agregan criterios más específicos para la selección de auditores, casos especiales y nuevas restricciones.

Marco Teórico

Teorías de Soporte

Para la investigación se utilizaron referentes que sirvieron de herramienta en la sustentación de su desarrollo, ya que el marco teórico contiene los resultados,

conocimientos y conclusiones llegados a través de estudios anteriores en base a un esquema debidamente sustentado (Hernández Sampieri y otros, 2014).

Teoría del Fraude

La revisión meticulosa entra en acción cuando se detectan posibles actos ilícitos o que pueden atentar contra el patrimonio de un ente, se tiene como objetivo verificar si se realizó o no un fraude, detectando responsables y valorando su impacto.

Para esto desde épocas pasadas se empezaron a proponer conceptos que pueden ser decisivos al momento de prevenir o detectar el fraude, el más relevante fue el propuesto por el criminólogo Donald R. Cressey en 1961 donde se establece tres elementos necesarios para que el fraude se materialice (Optaris, 2018).

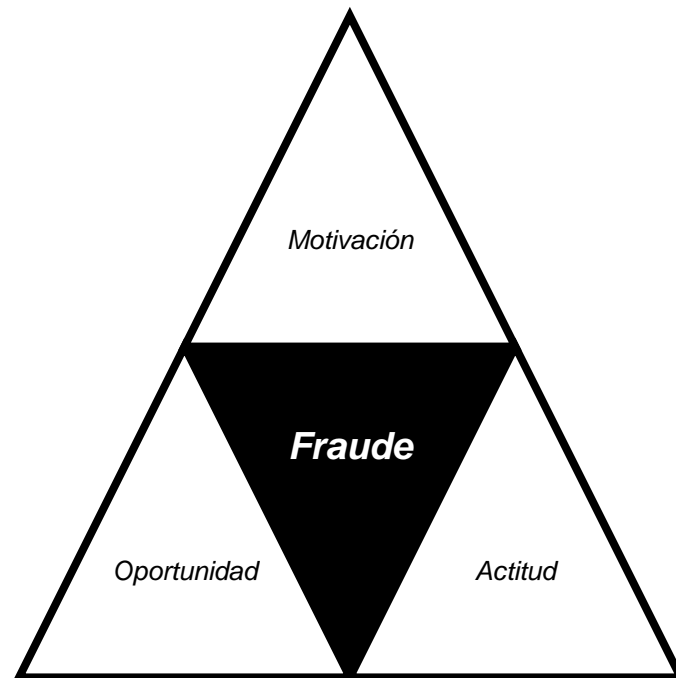
Los elementos del triángulo del fraude son el incentivo, la oportunidad y la racionalización, siendo que al momento de juntarse dan paso a crímenes.

El “incentivo” hace referencia a que los miembros de la empresa son influenciados por una tentación, principalmente económica, o a su vez se encuentran en situaciones que los impulsen a tener motivos para caer en la realización de un acto ilícito, la “oportunidad” significa que existen las circunstancias adecuadas y la “actitud” que se refiere a que las personas son capaces de reflexionar sus acciones y conducirlas a un acto fraudulento. (González Chaves, 2013)

Según un estudio realizado por (PwC, 2015) de los factores que más son atribuibles al fraude es en un 71% la motivación, seguido por las oportunidades en un 15% y finalmente la racionalización o habilidades de los perpetradores en un 12%, lo que indica que generar adecuadas relaciones con actores involucrados en áreas sensibles al fraude, pueden lograr reducir el riesgo de fraudes desencadenados por motivación.

Figura 2

Triángulo del fraude



Nota: Elementos del fraude. Tomado de *Dinero de los demás* (p.30), por D. R. Cressey, 1973, Montclair: Patterson Smith.

El incentivo para un fraude muchas veces es ocasionado por el ánimo de lucro y cada uno de los elementos previamente mencionados suelen darse por los siguientes postulados:

En el caso de la motivación la situación económica de ciertos empleados por un mal manejo del presupuesto del hogar y el querer buscar un estilo de vida mucho mejor a sus posibilidades reales provoca que ciertos empleados tiendan a optar por tener actitudes y realizar hechos ilícitos que perjudiquen a una empresa.

La oportunidad al estar relacionada con la percepción del defraudador de que pueda realizar el fraude sin ser descubierto puede darse debido al excesiva confianza o por el acceso privilegiado por parte de los dueños a ciertos empleados sin que exista una

supervisión, estas condiciones pueden crear razones para que los empleados comentan fraudes impunemente.

La racionalización o justificación al ser la que expresa la percepción del defraudador pueden darse según el motivo ideológico y según el sentimiento de injusticia. (Ortiz y otros, 2018)

La teoría del fraude en el presente trabajo de investigación busca sustentar la visibilización de posibles causas durante la detección de fraudes, como pueden ser, los riesgos generados durante relaciones comerciales, vacíos legales dentro de la normativa, base legal no especificada para ciertos casos de fraude, irregularidades no contenidas dentro de lo establecido por entes gubernamentales, entre otras más; llevando todo esto a un enfoque legal, con el fin de determinar si se debería promover la actualización más frecuente y el robustecimiento de la normativa.

Marco Referencial

Como parte de la investigación se considera relevante identificar y exponer investigaciones posteriores que sirven de referencia el desarrollo del tema planteado.

La Auditoría Forense, una herramienta de control en el sector Público y Privado del Ecuador.

Año: 2017

Ciudad: Loja

El autor en su investigación plantea como la auditoría forense tuvo su origen en el Imperio Romano siendo este un lugar donde existió transacciones financieras como

comerciales y negocios que eran realizados en la plaza principal a través de foros.
(Saritama y otros, 2017)

Según López & Mora (2006) afirman que: “El término forense corresponde al latín forensis, que significa público y su origen del latín fórum que significa plaza pública donde se trataban las asambleas públicas y los juicios, sitio en el que los tribunales oyen y determinan las causas” (p. 35).

Sin embargo, no fue hasta el año de 1930 con la aprensión de Al Capone, un hombre dedicado a actos criminales y lavado de dinero que esta auditoría empezó a tener éxito, esto gracias a un contador del departamento de impuesto de la ciudad de Chicago que encontró que el volumen de ventas superaba la capacidad teórica de sus negocios.
(Saritama y otros, 2017)

En busca de una disciplina especializada en delitos financieros en el Ecuador la auditoría forense busca prevenir, descubrir, evidenciar y reportar a instancias judiciales delitos financieros por parte de entidades públicas o privadas.

Teniendo como base legal para el lavado de activos y financiamiento del terrorismo: Ley General de Instituciones del Sistema Financiero; Ley para reprimir Lavado de Activos (RO. 127 de 18 de octubre 2005), Reglamento a la Ley para Reprimir lavado de Activos; Decreto 1328 (RO. De 24 de abril de 2006) y Codificación de Resoluciones de la Junta Bancaria y SBS (Saritama y otros, 2017)

La auditoría forense a criterio de Cano & Lugo (2008) se define como: “Una auditoría especializada en descubrir, divulgar y atestar sobre fraudes y delitos en el desarrollo de las funciones públicas y privadas.” (p.33). Y se dan por distintos motivos los cuales pueden ser “conflictos de intereses, nepotismo, gratificaciones, estados falsificados o maquillados, omisiones, favoritismos, reclamaciones fraudulentas, falsificaciones, comisiones

clandestinas, malversación de fondos, conspiración, estafa, extorción, lavado de dinero, etc.” (p.33).

El lavado de activos “es dar apariencia legal a un producto o servicio procedente del narcotráfico (drogas psicotrópicas) y todos los delitos tipificados en el código penal de cada país, incluidos la corrupción administrativa, la evasión fiscal y el fraude corporativo” (Bernal & Arandina, 2006)

En conclusión, la auditoría forense es una herramienta que se encarga de evaluar transacciones fraudulentas basándose en prácticas relacionadas con la administración de distintas normas aplicables y el riesgo, en donde el auditor mediante el proceso de auditoría forense desarrolla fases como planificación, ejecución, resultados y monitoreo, donde se investigan acciones de dudosa procedencia demostrando en un informe final resultados que permitan a los organismos de control dictaminar sentencias.

Auditoría de Fraudes en el Sector Financiero Privado. Período 2000 - 2003

Año: 2005

Ciudad: Guayaquil

En el caso ecuatoriano durante la década de 1990 la entidad asignada al control bancario en el país llamada Superintendencia de Bancos y Seguros, realizó un trabajo muy limitado respecto a revisiones. Todo esto por la falta de control interno y medios para poder llevar a cabo la debida revisión de estas instituciones, lo que por consecuencia llevó a la catástrofe presentada a partir del año 2000. (Urbina, 2005)

Los factores que originaron la crisis bancaria en el Ecuador van más allá de las razones económicas, pero no superan al principal detonante que fue la corrupción, que según Urbina (2005) colapsó los sistemas de aprobación de créditos de manera excesiva a empresas relacionadas, que se mantenían en base a la especulación e irresponsabilidad.

Dentro del estudio se identifica como parteaguas de la desregulación de los bancos a la reforma a las leyes dada el 12 de mayo de 1994, donde se remplazó la “Ley General de Bancos” por la “Ley General de Instituciones del Sistema Financiero”.

La “Ley General de Bancos”, que fue aprobada en 1948, se basaba en la doctrina de Griffin, que tenía las perspectivas de los gobiernos que apoyaban el desarrollo a través del fortalecimiento del sector productivo, con mayor una mayor protección y control por parte del Estado. (Urbina, 2005) Con esto se garantizaba el control rígido de los bancos, que definía tasas de interés según el sector de crédito.

A partir del año 1986 debido al crecimiento de las instituciones financieras, el Ecuador optó por que los intereses se liberen de estar regulados por el Estado, dejando como influencia el mercado estadounidense. Conduciendo así el disparo de los intereses, afectando directamente la rentabilidad de los bancos.

Adicionalmente se creó en 1994 la “Ley de Instituciones” que disminuyó la influencia de la Superintendencia sobre entidades financieras. Debido al poco alcance de las normas de la época el control implantado hizo posible la creación de productos bancarios relacionados con especulaciones internacionales, asignación de recursos sin garantías e incremento en la fuga de capitales. Otro detonante de la crisis se considera el conflicto bélico con el Perú, que mermó el presupuesto Estatal. Obligando al estado a incrementar la deuda pública que ya alcanzaba puntos críticos. (Urbina, 2005)

Como acumulación de todos los factores previos se vieron incrementados los intereses, lo cual redujo la inversión privada, afectando directamente a la producción nacional y a la liquidez de los bancos. Todo esto indujo al estado al abandono de la moneda nacional por el dólar estadounidense, que a pesar de ser una aparente estabilización nacional generó turbulencias dentro de los habitantes debido a la alta inflación producida en años posteriores.

Urbina (2005) describe que a pesar de las reformas subsecuentes a la crisis la banca ecuatoriana sigue teniendo debilidades y enumera las siguientes:

- Concentración de créditos en empresas relacionadas
- Inconsistente calificación de carteras de crédito
- Baja capitalización
- Bajas provisiones para pérdidas
- Preeminencia de los depósitos de corto plazo sobre los de largo plazo
- Desconfianza generalizada
- Permisividad de las disposiciones legales y poca capacidad de control

Concluyendo así que la banca no cae en crisis por altos gastos o costos, sino por la acumulación de cartera deteriorada. (Urbina, 2005)

Ecuador en el circuito de lavado de activos

Año: 2015

Ciudad: Quito

El narcotráfico es un negocio muy rentable ya que utiliza el lavado de activos y con este puede llegar a efectivizar su negocio.

El lavado de activos es “una actividad que permite la penetración del narcotráfico en todas las esferas de la vida social y que garantiza que las economías ilegales crezcan, se formalicen y se reproduzcan con éxito”. (Bermeo, 2015)

Existe varias formas de lavado de dinero como lo es:

- **Fraccionamiento:** es la introducción de dinero por parte de empleados de instituciones financieras en el mercado mediante varias transacciones.
- **Licudo:** es la mezcla de dinero ilícito con dinero de empresas legales.

- Contrabando de dinero: es el transporte de dinero físico desde el exterior hacia un país.
- Doble Facturación: Es producto de la sobrefacturación esto gracias a facturación falsa de importaciones o exportaciones.

Marcos Kaplan señala que el dinero proveniente del narcotráfico es la sangre vital de los cárteles, sin el lavado de dólares el negocio se arruinaría. “Es parte esencial de un ciclo de acumulación, transformación, reinversión utilizada directamente por los narcotraficantes o por empresas ilegales altamente especializadas en finanzas” (Kaplan, 1992).

En el Ecuador si bien no hay cifras oficiales a partir de la dolarización en el año 2000 cuando se produjo una reconfiguración del narcotráfico a escala global, el país de tránsito de drogas y otros bienes de procedencia ilegal, pasó también a ser país de “lavado de activos”. (Bermeo, 2015)

El autor en su investigación indica que los paraísos fiscales son el medio fundamental para colocar fondos ilícitos fuera del alcance de inteligencias criminales, brindando en muchos casos a sociedades anónimas un fácil acceso a instituciones bancarias con cuentas numeradas. (Bermeo, 2015)

Francisco Enríquez Bermeo (2015) expone varios casos de lavados de activos uno de ellos es el que tiene que ver con:

Un empresario, ex -dirigente deportivo de un equipo de fútbol de Quito, que fue acusado del delito de lavado y condenado a seis años de prisión. La Fiscalía en este caso demostró que representantes de la empresa en que era gerente, desviaron fondos desde cuentas bancarias de esa empresa hacia bancos del exterior, de Panamá y Miami. Posteriormente una parte de ese dinero regresó luego a Ecuador para pagar, entre otras cosas, premios a los jugadores del club deportivo. (Bermeo, 2015)

Perspectiva del auditor frente a los fundamentos objetivistas que motivan el rompimiento de la confidencialidad en la auditoría

Año: 2020

Ciudad: Mérida

La auditoría da acceso a información confidencial de las entidades durante el proceso de su revisión, por lo que resulta relevante indagar la perspectiva del auditor frente a los fundamentos objetivistas que pueden motivar al quebrantamiento de la confidencialidad. (Leal y otros, 2020)

La confidencialidad es un principio ético básico de una auditoría y esto se ve reflejado en las Normas Internacionales de Auditoría, que establecen que para realizar una auditoría es necesario que se brinde confianza y seguridad a los usuarios según un listado de principios éticos. (NIA 200, 2016) Pero en casos oportunos como deber del auditor, se puede romper la confidencialidad cuando se encuentran incorrecciones materiales debido al fraude. (NIA 240, 2016)

El fraude es uno de los aspectos más importantes al momento de considerar por el auditor el rompimiento de la confidencialidad, porque se deben garantizar mecanismos que manejen actos fraudulentos encontrados. (Leal y otros, 2020)

Pero existen afirmaciones que se pueden contraponer a la confidencialidad, como lo es en el caso de lineamientos nacionales que apoyan el manejo de las auditorías en base a la transparencia para velar por el interés público. (Leal y otros, 2020)

Se puede concluir que los aspectos legales ajenos a las Normas Internacionales de Auditoría son los que motivan el rompimiento de la confidencialidad, pero se debe tomar en cuenta que en ciertos casos la falta de leyes obliga al auditor a revelar cualquier información

referente a hallazgos, lo que podría afectar en cierta medida a los usuarios de los reportes.
(Leal y otros, 2020)

Marco Conceptual

La Auditoría

La definición de auditoría puede depender de la clasificación que esta tenga o los usuarios finales de la misma, pero dentro del presente trabajo se expone su concepto de manera general al ámbito empresarial.

Según Biler (2017), la auditoría es la “recopilación, acumulación y evaluación de evidencia sobre información de una entidad, para determinar e informar el grado de cumplimiento entre la información y los criterios establecidos” (p.142).

Por otro lado Espino (2014) considera que la auditoría “no es el análisis frío de las cifras de los estados financieros de una empresa o entidad; en esta se analizan cualidades de las cifras rubro por rubro de los estados financieros y se determina su influencia en la situación” (p.4).

Finalmente, Alcívar y otros (2016) la definen como “un examen de los procesos y de la actividad económica de una organización para confirmar si se ajustan a lo fijado por las leyes o buenos criterios” (p.3).

Los criterios respecto a la definición de auditoría suelen ser variados, ya que todo depende del contexto en el que se formula, incidiendo factores como el tipo de empresa y

entorno económico en el que se desee llevar a cabo un examen, pero hay un concepto que es generalmente aceptado por diferentes autores. Este concepto es el establecido por el IASSB (2007) dentro de la *NIA 200: Objetivos globales del auditor independiente y realización de la auditoría de conformidad con las normas internacionales de auditoría*, que lo define como “un examen con el objetivo de aumentar el grado de confianza de los usuarios en los estados financieros.”

Una auditoría es una oportunidad de mejora, porque da paso a la visibilización de inconsistencias que pueden ser subsanadas a tiempo.

Fases de la Auditoría

Debido a los años que lleva la auditoría presente se ha definido un proceso completamente estructurado, que se compone generalmente de tres fases, que son las siguientes:

Planeación

En esta parte el auditor genera un panorama preliminar de toda la información a examinar, con el fin de poder crear un plan completo que conduzca todo el examen. (Arias, 2018)

Ejecución

Esta fase comprende la aplicación de los procedimientos previamente definidos dentro de la parte de planificación, para poder usarlos como evidencia que sustente la siguiente fase. (Arias, 2018)

Comunicación

Es el momento en el que el auditor comparte los hallazgos obtenidos y emite a través de estos el informe o común mente llamado dictamen. (Arias, 2018)

Algunos autores consideran agregar una cuarta fase, pero normalmente este proceso suele realizarse dentro de la fase de ejecución de la auditoría, debido a que es la revisión de observaciones o recomendaciones emitidas en informes de auditorías precedentes.

Seguimiento

Se verifican las recomendaciones expresadas en el informe el periodo previo, con el fin de evidenciar la mejora dentro de la entidad. (Arias, 2018)

Tipos de Auditoría

La auditoría puede implementarse en distintos campos, con variados fines y niveles de revisión, es por ello que los autores distinguen varios tipos de auditoría según los factores afectados. La Enciclopedia de la Auditoría (2001) describe que se pueden clasificar según la entidad que lo realice, separándose en las siguientes tres clasificaciones:

- Auditoría Independiente o Externa

Se entiende por la auditoría que es realizada por auditores externos independientes, generalmente es contratado por una empresa con el motivo de avalar las cifras, decisiones o acciones realizadas en la entidad. (Cashin y otros, 2001)

- Auditoría Interna

Se resume como la actividad independiente implantada dentro de la entidad para la revisión de las operaciones, como parte de un servicio de la dirección.

(Cashin y otros, 2001)

- Auditoría Gubernamental

Es la rama más extensa ya que abarca los diferentes controles o revisiones que un gobierno cree pertinente realizar a una entidad, se desempeña por medio de diferentes agencias gubernamentales. (Cashin y otros, 2001)

Por otra parte, Cuellar (2009) extiende las clasificaciones de auditoría según el área que es objeto del examen, dando los siguientes tipos:

- Auditoría Financiera

Tiene como meta emitir una opinión de la razonabilidad de los estados financieros presentados, el resultado de las operaciones de una entidad y la valoración de su situación financiera. (Cuellar, 2009)

- Auditoría de Gestión

Es el examen con el propósito de calificar el grado de eficacia y eficiencia con la que se controlan y supervisan los recursos a disposición de una entidad. (Cuellar, 2009)

- Auditoría de Cumplimiento

Se basa en la revisión de todas las operaciones de los distintos departamentos que conforman una entidad, este examen evalúa la legalidad de las acciones realizadas. (Cuellar, 2009)

- Auditoría de Control Interno

Gestiona la evaluación del control interno implantado en una entidad, con el fin de calificar la confianza y calidad que se obtienen de este. (Cuellar, 2009)

- Auditoría Informática

Es el examen crítico del sistema informático utilizado dentro de la entidad, con el uso de técnicas específicas y apoyo de expertos en tecnologías de la información. (Cuellar, 2009)

- Auditoría Gubernamental

Proceso desempeñado por el Estado, con el fin de reflejar el adecuado uso y gestión de los recursos usados dentro de los distintos aparatos del gobierno. (Cuellar, 2009)

Adicionalmente la investigación hace revisión de otros dos tipos de auditoría que los autores consideran relevantes, pero a razón de que dentro de estos se conjugan varios conceptos utilizados en las clasificaciones previamente descritas, pueden definirse como subproductos que se obtienen de una auditoría, debido a que ambos nacen de revisiones previas. Estos tipos de auditoría son denominados Auditoría Integral y Auditoría Forense.

Auditoría Integral

El ámbito económico a nivel global presenta cambios constantes en su gestión y desempeño, lo que repercute en sus resultados y los informes presentados por cualquier organización, por lo que con el paso del tiempo se han establecido estándares que se extienden a nivel internacional, los que regulan la uniformidad en la presentación de dicha información. Con esto se garantiza la veracidad de los datos recolectados, que con su procesamiento se transforman en la base para que la Dirección de la entidad tome decisiones adecuadas.

Pero como se ha demostrado todo proceso necesita una revisión constante que garantice su funcionamiento y en ciertos casos su evolución. Por ello se definieron exámenes que determinan la razonabilidad de la información económica y evalúan si se apega a la realidad de la empresa, este proceso es desarrollado durante una auditoría. Pero siendo objetivos, estos exámenes se limitan a la revisión de cifras, lo que no es suficiente, ya que se requiere una visión en conjunto de toda la organización, evaluando sus operaciones como un solo ente a través del cumplimiento de los objetivos que se espera cumplir.

Bajo la necesidad de revisión global, nace la definición de Auditoría Integral, que se considera como, la evaluación de todos los procedimientos de una empresa con el fin de obtener evidencia que permita emitir una opinión objetiva de su funcionamiento. (Ramirez, 2017)

Esta auditoría se encuentra apegada a los fundamentos establecidos dentro de las NIIF y NIA, con el fin de fortificar la credibilidad de su desarrollo.

Principios generales de la Auditoría Integral

Se basa en los siguientes principios:

- **Independencia**

Establece que todo miembro del equipo que realizará el examen debe estar deslindado de los impedimentos que podrían limitar su criterio en el durante la revisión, de tal manera que su autonomía no se vea afectada. (Castro, 2008)

- **Objetividad**

Se debe observar y realizar todas las actividades con completa imparcialidad, apegada a la realidad y coherencia profesional. (Castro, 2008)

- **Certificación**

Determina que la responsabilidad de los informes recae únicamente en los profesionales que están capacitados en este tipo de procedimientos. (Castro, 2008)

- **Integridad**

Determina que las tareas implementadas para la revisión deben sustentar integralmente todas las operaciones y aspectos relacionados al entorno y empresa. (Castro, 2008)

- **Planeamiento**

Inicialmente se deben definir los objetivos de la revisión, la metodología y su alcance para obtener los resultados. (Castro, 2008)

- **Oportunidad**

Establece que la labor debe ser eficiente en el tema de evitar daños a procesos sometidos a revisión, para no incrementar costos de la entidad. (Castro, 2008)

- **Forma**

Los resultados deben ser presentados de manera escrita por el auditor y revisados por funcionarios responsables de la dirección de la entidad con los aspectos técnicos adecuados a tomar en cuenta. (Castro, 2008)

Objetivos de la Auditoría Integral

Los objetivos de la auditoría integral toman como base cada uno de los tipos de auditoría que se realiza dentro de esta revisión, por lo que cada objetivo es una vista general de cada tipo de examen y son los siguientes:

- Determinar si los estados financieros se han emitido tomando en cuenta la normativa aplicable, de tal manera que estén libres de incorrecciones significativas.
- Observar si las operaciones de todos los ámbitos de la empresa están sujetas a las normas y reglamentos tanto internos como externos.
- Revisar el cumplimiento de metas y objetivos establecidos por la dirección, en un grado satisfactorio de manera efectiva y eficaz.
- Proporcionar la seguridad de que el sistema de control interno es adecuado para el manejo de las operaciones de la entidad al margen de las leyes y regulaciones aplicables.

Componentes de la Auditoría Integral

La Auditoría Integral se compone de la revisión de cuatro aspectos relevantes que son la información financiera recopilada, el cumplimiento de las bases legales vigentes, la gestión del área de dirección y el sistema de control implantado internamente. (Ramirez, 2017)

Cada aspecto ha sido sintetizado a una rama de la auditoría, que de manera puntual se describe a continuación.

Auditoría financiera

Se define como la revisión de los informes financieros de una empresa con el objetivo de establecer si se refleja o no razonablemente la situación económica. (Ramirez, 2017)

El informe presentado por el auditor en este ámbito deberá contener manifestaciones sobre los estados financieros como:

- Sujeción a las normas y reglamentos generales tanto contables como de presentación de información financiera.
- Limitaciones existentes respecto al alcance de la revisión.
- Avalar la seguridad razonable sobre la situación financiera de la entidad.
- Cumplimiento de obligaciones con terceros y contenido patrimonial.
- Validación de análisis financieros realizados por la administración para la toma de decisiones.
- Revisión de los resultados obtenidos por los procesos idóneos.
- Integridad del sistema de información contable.

Auditoría de Cumplimiento

Es la validación de las operaciones suscitadas en una entidad bajo el marco de las normas legales, reglamentarias y estatutarias vigentes que sean aplicables. (Ramirez, 2017)

El informe presentado por el auditor en este ámbito deberá contener manifestaciones sobre el cumplimiento legal como:

- Verificación de procedimientos implantados en la entidad.
- Cumplimiento de la regulación emitida por el gobierno en cada área y proceso que esté vinculado con la empresa.

Auditoría de gestión

Se denomina como la revisión que tiene el propósito de evaluar el grado de eficiencia, eficacia y productividad con que se manejan los recursos a disposición para lograr objetivos planteados. (Ramirez, 2017)

El informe presentado por el auditor en este ámbito deberá contener manifestaciones sobre el desempeño de la dirección como:

- Integridad de las obligaciones que competen a los administradores.
- Eficiencia y eficacia en el cumplimiento de objetivos establecidos y seguimiento de los que no se han completado.
- Implantación del control interno por la administración de forma eficiente.
- Revisión de los informes emitidos por administradores, de manera que concuerden con lo reflejado en estados financieros.
- Limitaciones o restricciones al auditor por parte de la administración para la obtención de información.
- Continuidad de la entidad bajo el concepto de empresa en marcha.
- Revisión de los procesos decisionales de acuerdo al tipo de entidad económica y si estos son adecuados a los resultados obtenidos en estados financieros.

Auditoría de control interno

Es la evaluación que determina si los procesos implantados internamente en la entidad cumplen con el fin de salvaguardar los activos, promover la productividad en las operaciones y la mitigación de riesgos latentes. (Ramirez, 2017)

El informe presentado por el auditor en este ámbito deberá contener manifestaciones sobre el control interno como:

- Evaluación de riesgos y amenazas existentes dentro del entorno empresarial o económico.
- La efectividad, fortalezas y deficiencias de los controles.
- Seguimiento de observaciones de auditorías anteriores.

- En caso de existir, oportunidades de mejora en la supervisión y procesos implantados.

Relevancia de la Auditoría Integral

La auditoría integral funciona como un servicio de aseguramiento, que se sujeta a los parámetros establecidos dentro de la normativa internacional. Este tipo de examen abarca la organización como un solo organismo y evalúa el reflejo de las operaciones y decisiones. Genera informes que logran proporcionar un mejor panorama a la dirección, lo que ayuda a la toma de decisiones y posible mejora del rendimiento de una empresa.

Auditoría Forense

Debido a la incidencia global en la corrupción se han establecido medios en distintas materias para poder examinar, evidenciar y sentenciar actos ilegales. Dentro de este proceso, la auditoría tiene un papel fundamental, ya que, recolecta y examina los sustentos que sirven de prueba para que un juez pueda emitir su veredicto respecto a este tipo de actos. La auditoría forense se dedica a develar inconsistencias a través de su examen, se basa en un modelo práctico que contribuye con el control y supervisión de los recursos utilizados por entidades públicas y privadas. Sirve como asesor en la investigación y obtención de pruebas de delitos financieros o tributarios, todo esto por medio de revisiones meticulosas y completas de: registros, acciones sospechosas, irregularidades contables, entre otros que puedan ser hechos presuntamente delictivos.

Para entender la auditoría forense hay que tener en cuenta que el fraude es el punto clave de su origen y revisión.

El fraude

El fraude puede definirse como actos ilegales caracterizados por el engaño, encubrimiento o violación de los controles de una empresa. (IAI, 2019)

Distintos autores han establecido dos tipos de fraudes financieros:

- **Fraude Corporativo:**

El que cometen altos cargos para perjudicar a usuarios externos e internos, generalmente estos se ven representados en informes fraudulentos y revelaciones engañosas. (García, 2008)

- **Fraude Laboral:**

El que cometen los cargos inferiores para perjudicar a la empresa en general, este contiene motivos distintos al corporativo porque en la mayoría de casos se refleja la apropiación indebida de activos. (García, 2008)

Entidades calificadas como la Asociación de Examinadores de Fraude Certificados (ACFE) ponen a disposición estudios más profundos sobre el fraude, de tal manera que en la figura a continuación especifica descripciones puntuales de cada uno de los esquemas a considerar dentro de la auditoría forense respecto al fraude.

Figura 3

Árbol del fraude por clasificación



Nota: Clasificación del fraude. Tomado de *The fraud tree occupational fraud and abuse classification system*, por Asociación de Examinadores de Fraude Certificados (2016).

Propósito y alcance

La revisión de un auditor forense tiene el propósito de obtener evidencia para que con esto se pueda dar un veredicto; por lo que, el actuar del auditor se limita a la investigación y análisis imparcial. En ciertos casos este suele obtener un propósito adicional, que es ser el fundamento para la creación de controles preventivos. (Puche & Velasco, 2018)

Puche & Velasco (2018) añaden que auditoría forense puede identificar actos de corrupción a distintos niveles de una organización, más allá del área administrativa, dentro de ámbitos como lo son:

- Crímenes fiscales

- Crimen corporativo
- Lavado de activos
- Pérdidas en inversiones o negocios

Técnicas de la Auditoría Forense

Se debe evaluar de forma constante si la evidencia obtenida da indicios de errores materiales, por lo que en caso de que la sospecha se vaya agravando, se debe obtener información adicional. (Rozas, 2009)

Esta nueva evidencia generalmente se obtiene por medio de entrevistas o consultas, que son técnicas efectivas ya que permiten resolver cuestiones a profundidad, con pistas verbales o no verbales del interrogado. (Rozas, 2009) Adicionalmente se puede destacar que es un método muy flexible ya que el auditor puede cambiar el rumbo de las preguntas según se obtengan respuestas.

Entre los tipos de consultas se pueden destacar:

- Consulta Informativa: Revisión sobre datos no poseídos por el auditor en instancias preliminares.
- Consulta de Evaluación: Consulta que corrobora o contradice los datos previamente obtenidos.
- Consulta interrogativa: Entrevista usada para comprobar la veracidad de las afirmaciones del interrogado.

Análisis y Evidencia Forense

Para que las consultas sean efectivas, el auditor debe estar completamente atento a las respuestas recibidas, además de prestar cuidado al lenguaje no verbal, ya que en ciertos casos esto puede suponer una alarma en la contestación de preguntas. (Rozas, 2009)

La parte más crítica de un examen es la obtención de la evidencia, ya que debe estar sujeta a la normativa y sustentada adecuadamente para poder ser aceptada dentro de un análisis judicial. Por ende, va más allá de la evidencia acostumbrada de la auditoría, y se puede clasificar en:

- Evidencia Directa: Es la que prueba de manera inmediata apunta a la existencia de un delito y puede ser verificada. (Rozas, 2009)
- Evidencia Circunstancial: Esta puede comprobar un hecho a través de la inferencia, por medio de relaciones establecidas entre diferentes hechos. (Rozas, 2009)
- Evidencia Documental: Es la que se sustenta por escrito o en documentos, ya que fue creada previa a la revisión forense. (Rozas, 2009)
- Evidencia Secundaria: Suele ser un suplente de la evidencia documental, pero generalmente no compensa fácilmente la vinculación inmediata que hacen otro tipo de evidencias. (Rozas, 2009)

Identificación de Fraude

Una vez recabadas las evidencias suficientes el auditor debe estructurarlas de tal manera que el ente juzgador respectivo pueda emitir su juicio, para que se puedan cuantificar las afectaciones y se proceda con los procedimientos penales. También se puede utilizar los resultados obtenidos para crear mecanismos sólidos de control interno, que prevengan futuros inconvenientes. (Arias, 2018)

El Auditor

En base a la experiencia de los autores de la investigación, el auditor se define como un profesional capacitado en diferentes áreas, para poder llevar a cabo el proceso de revisión de la auditoría.

Características del Auditor

Un auditor para cumplir con las exigencias de su cargo debe ser una persona competente, imparcial y no dejarse influenciar en sus labores (Arévalo, 2020).

Entre las principales características que debe tener un auditor son las siguientes:

Integridad: Según las ISO 19011 el auditor debe ser honesto, diligente, responsable y consecuente con sus actos al momento de desempeñar sus funciones (Arévalo, 2020).

Presentación imparcial: el auditor debe brindar información veraz, sustentándose en documentos, evaluaciones y controles mediante una comunicación directa, transparente y completa. (Arévalo, 2020).

Ser profesional: Al realizar juicios durante la auditoría debe ser muy cuidadoso en la manera en la que opera (Arévalo, 2020).

Confidencialidad: una característica fundamental que debe tener el auditor es la discreción, teniendo como principio manejar la información y asegurar la misma, sin usarla de manera inadecuada (Arévalo, 2020).

Independiente: el auditor debe ser independiente e imparcial ofreciendo juicios de valor con la finalidad de adquirir los hallazgos y las conclusiones verídicas (Arévalo, 2020).

Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros

Reseña histórica

La Superintendencia de Compañías Valores y Seguros abrió su primera oficina el veintavo día de abril de mil novecientos sesenta y cuatro en la capital de Ecuador bajo la denominación de Intendencia de Compañías, surgiendo como subdepartamento de la Superintendencia de Bancos, teniendo como funciones controlar, fiscalizar y vigilar compañías en comandita y anónimas. (SUPERCIAS, 2022)

En la ciudad de Guayaquil el catorce del noveno mes del mismo año se crea la Subintendencia de Compañías Anónimas, tres años después el 25 de mayo de 1967 mediante la aprobación de la Constitución Política del Estado Ecuatoriano por parte de la Asamblea Nacional Constituyente se crea la Superintendencia de Compañías. (SUPERCIAS, 2022)

Como parte de las entidades que fueron descentralizadas desde el veinticinco de julio de dos mil ocho, bajo Resolución No. 08.G.DSC.001, se moviliza a Guayaquil, que a partir del veinte de mayo de dos mil catorce se rige bajo el nombre de Superintendencia de Compañías y Valores. (SUPERCIAS, 2022)

A partir del catorceavo día del noveno mes de dos mil quince, tomando en cuenta lo dispuesto en el Código Orgánico Monetario y Financiero, referente a su artículo 78 en comunión con otras disposiciones, se toma el control y vigilancia del régimen de seguros privados en el Ecuador, adicionando así a su nombre el alcance de los seguros. (SUPERCIAS, 2022)

La Superintendencia de Compañías Valores y Seguros con el paso de los años de su gestión y la gran demanda a nivel nacional creó Intendencias Regionales:

- Intendencia Regional de Cuenca: 4 de noviembre de 1967
- Intendencia Regional de Ambato: 20 de noviembre de 1981
- Intendencia Regional de Machala: 25 de junio de 1983
- Intendencia Regional de Portoviejo: 5 de junio de 1987
- Intendencia Regional de Loja: 6 de agosto de 2003

Funciones de la Superintendencia

Actualmente la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es una de las instituciones públicas pioneras en simplificar sus procesos mediante el uso de la tecnología, y es un organismo técnico encargado de vigilar y controlar con autonomía administrativa y económica las actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades en las circunstancias y condiciones establecidas por la Ley. (SUPERCIAS, 2021)

La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros cuenta con una unidad técnica para la prevención de lavado de activos llamada Dirección Nacional de Prevención de Lavado de Activo. (SUPERCIAS, 2022)

Esta dirección se encarga mediante trabajos técnicos de:

- Direccionar y brindar las herramientas necesarias a las compañías para que no sean vulnerables ante terceros, que quieran utilizarlas como intermediarias para lavar dinero.
- Mitigar el riesgo reputacional y legal de las compañías que está señalado en la norma vigente, para ello las compañías deben cumplir con los procesos de debida diligencia con los clientes, proveedores y empleados / accionistas.
- Trabajar como unidad en crear conciencia y cultura en materia de Prevención de Lavado de Activos en el marco de la transparencia y eficiencia, en los sectores que tiene competencia la SUPERCIAS mediante la capacitación.
- Establecer procesos de control aplicando correctamente el manual de prevención de lavado de activos y su respectiva matriz de riesgos actualizada, la misma que deberá ser cumplida por los sujetos obligados

- Verificar que de la información ingresada a los formularios se realice de manera correcta referente al origen de los fondos y su análisis patrimonial en los casos que corresponda; todo ello con la finalidad de que se cumplan los procesos en materia de prevención de lavado de activos para su debida diligencia.

Alcance de revisiones de otros entes de control relevantes

Como parte de la investigación se ha considerado importante aclarar que el alcance de control que tiene la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, está limitado hacia las entidades privadas no financieras, como lo son las de los sectores societarios, los de seguros privados y del mercado de valores.

Sin embargo, se destaca que la Superintendencia mencionada no tiene incidencia en el control y vigilancia de los auditores en el sector público y sector financiero privado, por lo que se han designado otros entes para esta tarea, como lo son la Contraloría General del Estado, la Superintendencia de Bancos y la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

Marco Legal y Normativo

Para esta sección se han considerado leyes que pueden llegar a influir en el desarrollo de la auditoría a las entidades calificadas que supervisa la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros

Código Orgánico Monetario y Financiero

Tiene como objetivo el controlar el régimen de valor, el régimen de seguros y varios sistemas de control del país, como lo son el financiero y monetario. (COMF, 2019, art 1).

Libro I - Sistema Monetario y Financiero

Para el control del sistema monetario y financiero este código implanta diversas actividades, como regulaciones, inspecciones, rendición y control de cuentas bajo un marco de políticas, además de controlar las actividades y la relación con los usuarios del régimen de valores y el régimen de seguros (COMF, 2019, art. 2).

En materia societaria, la vigilancia, auditoría, mediación, regulación e inspección del mercado de valores y del régimen de seguros podrán ser ejercidos por parte de la Superintendencia, solo si estos siguieran las disposiciones de leyes referentes y disposiciones. (COMF, 2019, art. 78).

De igual manera las personas que en sus negocios realicen operaciones de crédito como giro específico de su negocio y que este sobre los límites establecidos por parte del Régimen Monetario y Financiero y de juntas políticas no estarán bajo el control de otra entidad que no sea la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (COMF, 2019, art. 78).

Libro II - Ley de Mercado de Valores

Dentro del Título III la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros con el propósito de que las actividades del mercado de valores se sujeten al ordenamiento jurídico tendrán las siguientes atribuciones:

- Elaborar la política general del mercado de valores.
- Controlar e Investigar en cualquier momento, independiente de cualquier entidad o compañía a las personas que intervengan en el mercado de valores.
- Cuidar y controlar las normas que se rigen en el mercado de valores.
- Pedir y proveer información pública de las actividades de personas naturales y jurídicas.

- Facultar la creación de una oferta pública y su cancelación en caso de ser necesario cuando la información proporcionada refleje inconsistencias ya sean en su situación financiera, patrimonial o económica.
- Permitir el funcionamiento de las bolsas de valores, de las entidades calificadoras de riesgos, de los depósitos centralizados de compensación y liquidación de valores, así como también de las sociedades administradoras de fondos y auditoras externas en el mercado de valores.
- Certificar que los contratos de incorporación estén acorde al Reglamento Interno, mediante un adecuado control del funcionamiento de las instituciones.
- Controlar que las entidades controlen la publicidad y que estas estén acorde a la situación económica del servicio que promuevan.
- Salvaguardar las normas de carácter general que envíe el Consejo Nacional de Valores con fines de propagación.
- Instaurar los programas necesarios y los planes para el cumplimiento de las normas anunciadas en esta Ley.
- Aprobar las normas de autorregulación.
- Conceder asesoría técnica a empresas del sector público.

Los emisores de valores inscritos en el catastro público del mercado de valores como las instituciones reguladas por esta ley están obligados a llevar auditoría externa.

La auditoría externa es una actividad realizada por personas jurídicas, con la finalidad de dar una opinión de los estados financieros mediante el análisis, interpretación y razonabilidad de la economía y de las operaciones de la empresa sujeta a auditoría (COMF, 2019, art.194).

Dicha ley señala en su artículo 198 que:

... las sociedades auditoras externas y el personal a su cargo que efectúe trabajos de auditoría externa y que requieran de dicha auditoría, responderán hasta de la culpa leve por los perjuicios que causaren a los accionistas o socios de la entidad auditada y a terceros con ocasión de sus actuaciones, informes y dictámenes.

(COMF, 2019, art.198)

Por su parte, el artículo 199 señala que:

... las sociedades de auditoría externa y el personal a su cargo que efectúe trabajos de auditoría externa estarán facultados para examinar todos los libros, registros, documentos y antecedentes de la entidad auditada, incluso los de sus subsidiarias, debiendo éstas y aquéllas otorgarles todas las facilidades necesarias para el desempeño de su labor (COMF, 2019, art.199).

Las auditorías externas para cumplir sus funciones deberán emitir un dictamen sobre los estados financieros y expresar su juicio de valor a la empresa auditada mediante una opinión independiente y profesional” (COMF, 2019, art.201). Otras de las funciones que tienen que cumplir las auditorías externas son:

Examinar las operaciones realizadas por la sociedad y que puedan ser encontradas en la contabilidad como en los estados financieros sin ninguna novedad o ningún tipo de inconsistencia (COMF, 2019, art.201).

b) Indicar a las entidades auditadas por medio de los administradores las principales inconsistencias encontradas en la adopción de prácticas contables, en el sostenimiento de un sistema contable y las observaciones encontradas en el sustento de un adecuado sistema de control interno (COMF, 2019, art.201).

c) Efectuar revisiones para que los estados financieros se preparen de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados (COMF, 2019, art.201).

d) Dar a conocer las inconsistencias encontradas en la contabilidad o en la administración de la empresa auditada a la gerencia y accionistas para que estos puedan evitar que sea afectado la posición financiera y los resultados de sus operaciones (COMF, 2019, art.201).

Una organización al recibir un informe con inconsistencias materiales, deberá notificar en un plazo de 8 días a la Superintendencia de Compañías y de Bancos, remitiendo una copia de dicho informe y, enviará copia de dicha notificación al auditor (COMF, 2019, art.201).

e) Dar a conocer los informes o dictámenes a los accionistas o socios de la entidad auditada, a través de sus representantes legales (COMF, 2019, art.201).

Entre las obligaciones que tendrá el personal encargado de realizar una auditoría son:

a) Emitir sus informes cumpliendo con las normas pertinentes.

b) Utilizar técnicas y procedimientos de auditoría que garanticen que el examen que se realice de la contabilidad y estados financieros sea confiable.

c) Mantener durante un período no inferior a siete años todos los antecedentes que les sirvieron de base para emitir su juicio de valor.

d) Emitir una opinión ya sea mediante un dictamen o informe, escrito o verbal de una manera clara, precisa, objetiva y completa.

Se puede efectuar una auditoría adicional y el costo de esta deberá ser cancelada por parte de la empresa auditada si la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros duda de la confiabilidad de la auditoría (COMF, 2019, art 202).

Libro III- Ley General de Seguros

Esta ley establece que se deben emitir boletines de forma trimestral por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros con información sobre la estructura financiera, margen de solvencia e indicadores de rentabilidad y eficiencia de las empresas de seguros, para brindarlos al público. (COMF, 2019, art 32).

Dicha Ley en su artículo 32 indica que:

Las compañías de seguros, reaseguros, están obligadas a contratar auditores externos, así como firmas calificadoras de riesgo que deberán ser personas jurídicas las cuales se sujetarán a las normas de calificación y emisión de informes que expida la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. La auditoría externa para las demás personas naturales o jurídicas que integran el sistema de seguro privado deberán observar las normas que expida la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (COMF, 2019, art.32).

La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros tendrá plenas facultades fiscalizadoras y exigirá requisitos mínimos que deban cumplir las auditorías que se realicen (COMF, 2019, art 32).

Ley de Compañías

La Ley de Compañías establece que la Superintendencia de Compañías será la encargada de calificar a las personas naturales o jurídicas que ejerzan la auditoría externa, y estos constar en el registro correspondiente para ser seleccionadas como auditores externos (Ley de Compañías, 2017, art 318).

Dicha ley, en la Sección IX de la Auditoría externa establece los siguientes aspectos importantes:

- Son los encargados de dar un juicio de valor sobre los estados financieros de la empresa auditada.
- Los auditores externos con el fin de cumplir con sus funciones tendrán acceso en todo tiempo a la información, documentación, análisis, conciliaciones y explicaciones que consideren importantes para el cumplimiento de las mismas.
- Para despejar alguna duda o inconsistencia en el informe presentado por el auditor la junta general de socios o accionistas pondrán llamarlos en cualquier instante siempre que estos representen más del diez por ciento del capital (Ley de Compañías, 2017, art 324).
- La compañía calificada por la Superintendencia de Compañías y Valores que no contratara auditoría sin causa justificada, será sancionada por ésta con una multa.
- La Superintendencia Retirá la calificación concedida a la firma auditora, si esta sin causa justificada incumpla con sus obligaciones contractuales.
- La Superintendencia de Compañías dictará una Resolución en la que fijará los aranceles que los auditores externos cobrarán por su trabajo.

Además, en el artículo 328 señala quienes no podrán ser auditores externos, como: los empleados de la compañía auditada, cónyuges de los administradores o comisarios de la misma, además de las personas dependientes de dichos administradores, personas sin domicilio en el país y los funcionarios de la Superintendencia de Compañías y Valores (Ley de Compañías, 2017).

En su artículo 329 indica que está prohibido a los auditores: formar parte de los órganos de administración de la entidad auditada, representar a los accionistas de la junta general delegar sus funciones y ser socio o accionista de la entidad auditada (Ley de Compañías, 2017).

Ley de Régimen Tributario Interno

Para una mayor comprensión del rol de un auditor externo con relación a desempeñar sus labores de una manera ética y profesional es importante señalar leyes tributarias vigentes como lo señala en su artículo 102 donde establece que:

Los auditores externos están obligados, bajo juramento, a incluir en los dictámenes que emitan sobre los estados financieros de las sociedades que auditan, una opinión respecto del cumplimiento por éstas de sus obligaciones como sujetos pasivos de obligaciones tributarias. La opinión inexacta o infundada que un auditor externo emita en relación con lo establecido en este artículo, lo hará responsable y dará ocasión a que el director general del Servicio de Rentas Internas solicite a los organismos de control, según corresponda, la aplicación de la respectiva sanción por falta de idoneidad en sus funciones, sin perjuicio de las otras sanciones que procedan según lo establecido en el Código Orgánico Integral Penal. (LRTI, 2019)

Reglamento Sobre Auditoría Externa De La Superintendencia De Compañías, Valores Y Seguros

Para ejercer la auditoría externa las disposiciones en este reglamento serán de carácter obligatorio, como se establece en la Sección I, en el artículo 2 donde señala que están obligadas a someter sus estados financieros anuales al dictamen de auditoría externa:

- Las compañías nacionales de economía mixta y anónimas, las sucursales de empresas extranjeras como personas jurídicas con residencia en el país y las sociedades, siempre que los activos excedan los 100.000,00 de dólares.
- Las empresas del Ecuador de interés público, las compañías en comandita por acciones y de responsabilidad limitada, con montos superiores a 500.000,00 dólares.
- Las compañías sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros obligadas a presentar balances consolidados (Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, 2016).

Dicha ley, en la Sección II, Calificación, Registro y Renovación indica que “las personas naturales o jurídicas que cuenten con la calificación vigente y que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Auditores Externos podrán realizar auditorías externas.

Los requisitos para obtener la calificación de auditor externo son título de tercer nivel registrado en la Secretaría Nacional, experiencia no menor a tres años en auditorías externas, hoja de vida, título de propiedad o contrato de arrendamiento de la oficina donde se prestarán los servicios de auditoría externa y una declaración de que el interesado no se encuentra comprendido en ninguna de las prohibiciones ni inhabilidades para ser auditor externo. (SUPERCIAS, 2016)

Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGA's)

Las NAGAS tienen su origen en 1948 por el Comité de Auditoría del Instituto Americano de Contadores Públicos de los Estados Unidos de Norteamérica (AICPA), constituyéndose en los principios y requisitos que deben observar necesariamente los auditores en el desempeño de sus labores durante todo el proceso de auditoría, cuyo cumplimiento garantizará su trabajo profesional, su opinión técnica y las conclusiones a las que arribará, a la vez que reducirá el riesgo de auditoría.

Estas normas por tanto son de observancia obligatoria para todos los profesionales que ejercen la auditoría, por cuanto, les servirá también como parámetro de medición de su desempeño profesional.

Para algunos autores estas normas constituyen los 10 mandamientos que deben cumplir los auditores, lo cierto es, que estas normas deben ser practicadas durante todo proceso de la auditoría desde el inicio hasta la aprobación del informe; estas normas se dividen en tres grupos:

1. Normas Generales o Personales. - Regulan las condiciones que debe reunir el auditor de cuentas y su comportamiento en el desarrollo de su actividad. Está compuesto por tres NAGAS:
 - Entrenamiento y capacidad profesional: La auditoría debe ser efectuada por personal que tiene entrenamiento técnico y pericia como auditor.
 - Independencia: En todos los asuntos relacionados con la Auditoria, el auditor debe mantener independencia de criterio.
 - Cuidado y esmero profesional: Debe ejercerse el esmero profesional en la ejecución de la auditoria y en la preparación del dictamen.
2. Normas de Ejecución del trabajo. - Su fin es determinar los medios y las actuaciones que aplican al auditor en su ejercicio. Está compuesto por tres NAGAS:
 - Planeación y supervisión: La auditoría debe ser planificada apropiadamente y el trabajo de los asistentes del auditor, si los hay, debe ser debidamente supervisado
 - Estudio y evaluación del control Interno: Se debe estudiar y evaluar apropiadamente la estructura del control interno para establecer el grado de confianza que merece, y consecuentemente, para determinar la naturaleza, el alcance y la oportunidad de los procedimientos de auditoría.

- Evidencia suficiente y Apropiada: Deberá obtenerse evidencia suficiente y apropiada, mediante la inspección, observación, indagación y confirmación para proveer una base razonable que permita la expresión de una opinión sobre los estados financieros.
3. Normas de Preparación del Informe. - El dictamen de un auditor es el documento por el cual un contador público, actuando en forma independiente, expresa su opinión sobre los estados financieros sometidos a su examen. La importancia del dictamen ha hecho necesario el establecimiento de normas que regulen la calidad y los requisitos para su adecuada preparación. Está compuesto por cuatro NAGAS:
- Aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados: El informe deberá especificar si los estados financieros están presentados de acuerdo a los Principios Contables Generalmente Aceptados.
 - Consistencia: El informe deberá identificar aquellas circunstancias en las cuales tales principios no se han observado uniformemente en el periodo actual con relación al periodo precedente.
 - Revelación suficiente: Las revelaciones informativas en los estados financieros deben considerarse razonablemente adecuadas a menos que se especifique de otro modo en el informe.
 - Opinión del auditor: El informe deberá expresar una opinión con respecto a los estados financieros tomados como un todo o una aseveración a los efectos de que no puede expresarse una opinión. Cuando no se puede expresar una opinión total, deben declararse las razones de ello. En todos los casos que el nombre del contador es asociado con estados financieros, el informe debe contener una indicación clara de la naturaleza del trabajo del auditor, si lo hubo, y el grado de responsabilidad que el auditor asume.

Estos parámetros generalmente se toman en cuenta durante el trabajo de los auditores externos, pero no existe normativa en el Ecuador que obligue a su aplicación o cumpla un

desempeño similar. Por lo que es relevante la creación de legislación que abarque los temas tratados dentro de la norma internacional mencionada para el sector privado, con el fin de mejorar el trabajo desempeñado por auditores de nuestro país.

Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento

Son normas emitidas por la Junta Internacional de Normas de Auditoría y Aseguramiento (IAASB), para realizar auditoría financiera de estados financieros, de información y otros servicios relacionados. Además, son un conjunto de normas de alta calidad con el propósito de establecer un criterio común de las evaluaciones y procedimientos de auditoría a los estados financieros.

En Ecuador la Superintendencia de Compañías, según Resolución No. 06.Q.ICI.003 de 21 de agosto del 2006 resolvió disponer de las Normas Internacionales de Auditoría, se comenzaron a adoptar desde 1 de enero del 2009.

El listado de normas es extenso y se puede encontrar dentro de los portales oficiales de la Junta Internacional de Normas de Auditoría y Aseguramiento (IAASB), el cual constantemente se va actualizando, por lo que el auditor ecuatoriano debe tener en cuenta la constante capacitación. Por lo que a continuación se presenta una clasificación de las normas por grupos según su función o temas que engloba.

- NIA 200 – 265.- Principios generales y responsabilidades
- NIA 300 – 450.- Evaluación del riesgo y respuesta a los riesgos evaluados
- NIA 500 – 580.- Evidencia de auditoría
- NIA 600 – 620.- Utilización del trabajo de otros
- NIA 700 – 720.- Conclusiones e informe de auditoría
- NIA 800 – 810.- Áreas especializadas

Norma ISO 37001: Sistema de Gestión Anti soborno

La norma ISO 37001 fue desarrollada para ser aplicada por cualquier tipo de organización: estatal, privada o sin fines de lucro (ONG). El alcance de la norma prevé llegar al personal de la organización que actúa como representante de la misma, socios del negocio y personal contratado directo e indirecto (ISO, 2016).

Las empresas públicas y privadas deben adoptar planes de control e implementar sistemas para gestionar la corrupción a fin de contribuir a la mejora continua de los controles preexistentes, lo que implica también todos los grupos de interés para los usuarios.

De acuerdo con ISO (2016) los objetivos de esta norma son los de mejorar la reputación de las empresas a través de la promoción de la confianza y seguridad en los negocios; establecer una cultura ética y un marco anti soborno como sistema de gestión; prevenir, identificar y tomar acciones de cara al soborno y la corrupción, buscando evitar daños importantes en el hipotético caso que esto se presente; mostrar y demostrar el esfuerzo de la organización en la gestión anti soborno.

Se considera relevante para la investigación resaltar esta normativa, ya que puede servir de referente tanto a auditores internos como externos en la creación de sistemas de control contra el fraude y corrupción. Adicionalmente los temas tratados dentro de la norma podrían resultar útiles a las entidades de control para crear regulaciones sobre el sector privado, mejorando así el desempeño de las auditorías.

Capítulo III

Metodología de Investigación

Dentro del tercer capítulo, se establece la metodología de investigación usada en el trabajo de campo, que para el caso fue la recolección de información a través de encuestas. La metodología de la investigación según Coelho (2020) es “el conjunto de procedimientos y técnicas que se aplican de manera ordenada y sistemática en la realización de un estudio”, por lo que a criterio de los autores es importante describir este proceso.

Tipo de Investigación

El presente estudio se define como investigación no experimental, porque los objetivos han sido establecidos en un contexto natural para su análisis, esta afirmación es apoyada por lo que mencionan Hernández-Sampieri y otros (2014) “es un estudio sin la manipulación deliberada de variables y en los que solo se observan fenómenos en su ambiente natural para analizarlos” (p. 152).

La metodología aplicada será de carácter descriptivo, ya que se ha tomado en cuenta lo descrito por Hernández-Sampieri y otros (2014) a este tipo de investigación como la que espera diagnosticar las características y el tipo de población que se pueda evaluar por un análisis. (p. 97-98)

La investigación se acogió al carácter descriptivo por el hecho de que se especificarán propiedades y características del marco normativo vigente para las entidades sujetas a la SUPERCIAS.

Enfoque de Investigación

Dentro del proceso de investigación es necesario definir el método preciso que dirija los resultados de tal manera que se puedan interpretar los fenómenos analizados. (Otero, 2018). Los enfoques existentes son el cualitativo y el cuantitativo, por lo

que basado en la definición planteada por Otero (2018) del enfoque cualitativo en la que menciona que los estudios cualitativos se basan principalmente en técnicas que recaban información con una observación no estructurada, como lo son las entrevistas abiertas (p.13); se identificó que por aplicar encuestas a diferentes auditores será de carácter cualitativo.

Población

La población es definida como el conjunto de entidades las cuales presentan características determinadas para poder ser estudiadas (Carrillo, 2015). La población tomada en cuenta para análisis son los auditores calificados por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de la provincia de Pichincha, que están compuestos por 485 funcionarios listados, los cuales se componen de equipos de auditoría.

Muestra

La muestra es cualquier subconjunto extraído de una población que es seleccionado para su estudio (Carrillo, 2015). En la investigación la muestra es intencional ya que se tiene como meta cumplir con las características definidas previamente en la población.

A criterio de los autores se estableció un nivel de confianza del 95% con un error máximo del 10%, y por no tener existir estudios previos de la probabilidad de ocurrencia y no ocurrencia, ambas variables estarán definidas en 50%.

A continuación, se realizan los cálculos necesarios para definir la muestra a estudiar:

Tabla 3*Parámetros para el cálculo de la muestra*

Notación	Descripción	Valor ocupado
n	Tamaño de muestra buscado	(Por definir)
N	Tamaño de la Población	485
Z_{α}	Estadístico que se extrae del Nivel de Confianza	1.960
e	Error de estimación máximo aceptado	10%
p	Probabilidad de que ocurra el evento estudiado	50%
q	Probabilidad de que no ocurra el evento estudiado	50%

Fórmula utilizada para poblaciones finitas:

$$n = \frac{N * Z_{\alpha}^2 * p * q}{e^2 * (N - 1) + Z_{\alpha}^2 * p * q}$$

Realizando los cálculos pertinentes se obtuvo la siguiente muestra

$$n = \frac{485 * 1.96^2 * 0.5 * 0.5}{0.1^2 * (485 - 1) + 1.96^2 * 0.5 * 0.5}$$

$$n = 80.30$$

$$n \approx 81$$

De una población de 485 auditores calificados en la provincia de Pichincha, se tomará como muestra 81 personas para realizar encuestas.

Instrumento de Recolección de Información

Una vez identificados los puntos necesarios a tratar es necesario identificar el mejor instrumento para recolectar los datos. Con el fin de cumplir los objetivos planteados en la investigación se diseñó una encuesta que cubre dichas necesidades.

Encuesta

Según López y Fachelli (2015) la encuesta es definida bajo el criterio de ser la recolección de datos basados en la a distintas personas, con la meta de conseguir de forma ordenada parámetros de los conceptos que surgen en una problemática de investigación (p. 8)

La encuesta de la presente investigación está elaborada bajo los criterios relevantes de la auditoría en relación la normativa internacional de auditoría disponible, esta información será recolectada a través de la plataforma Microsoft Forms, en donde se enviarán correos solicitando los datos pertinentes.

Metodología Estadística

Para el procesamiento de los datos se utilizará el programa estadístico SPSS, por la necesidad de agrupar gran cantidad de información obtenida de las encuestas y crear gráficos comprensibles al lector.

El proceso de tratamiento de datos es el siguiente:

1. Consolidar la información obtenida de las encuestas en Microsoft Forms dentro de un archivo de formato Excel.
2. Dentro de la hoja de cálculo transformar la base de datos a un formato compatible con SPSS.
3. Realizar la carga de datos dentro del programa estadístico SPSS.

4. Procesar los resultados de las preguntas mediante gráficos de estadísticos descriptivos.
5. Realizar el análisis década uno de los gráficos.

Capítulo IV

Resultados e Interpretación

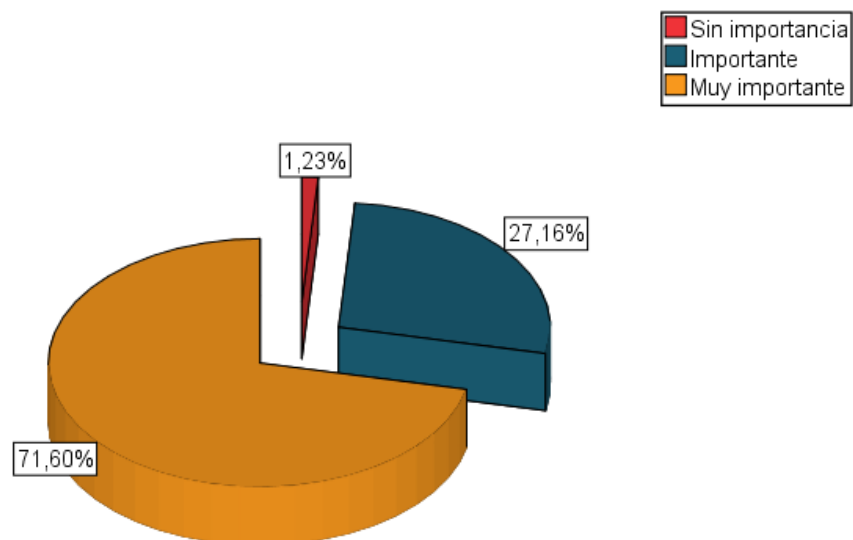
En este capítulo se describen los resultados recabados después del envío de las encuestas a la muestra seleccionada. Los gráficos presentados a continuación fueron procesados dentro del programa estadístico SPSS, tienen la descripción y observaciones en los casos necesarios.

Análisis Descriptivo

Preguntas por Nivel de Importancia

En esta parte del cuestionario, se encuentran preguntas relacionadas con el desarrollo de un proceso de auditoría y la aplicación de la normativa internacional que lo regula. Esto ha sido establecido mediante una escala según la opinión del encuestado.

- 1. Escoja el nivel de importancia que tienen los siguientes recursos para realizar el proceso de una auditoría:**
 - a. Información Financiera**

Figura 4*Nivel de Importancia de Información Financiera*

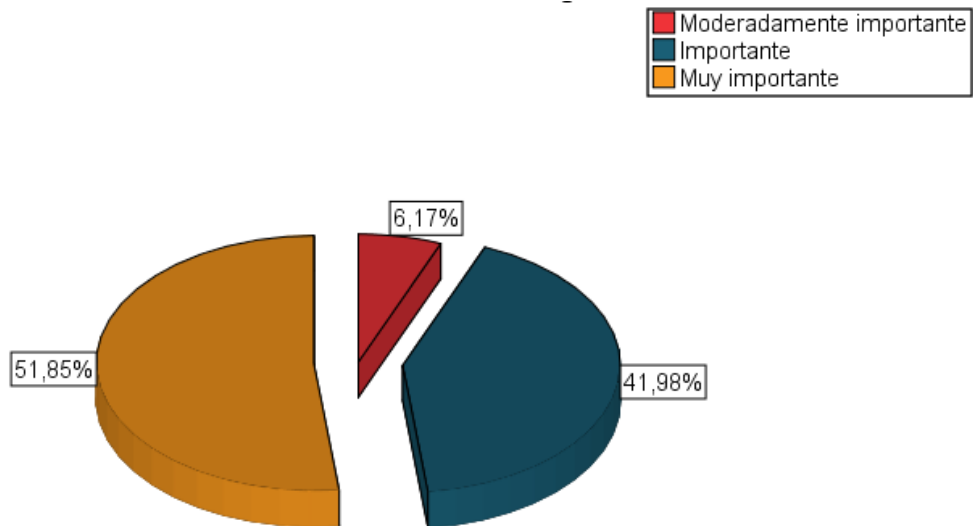
De un universo de 81 encuestados, el 71.6% indicó que es muy importante la información financiera al momento de realizar el proceso de auditoría, el 27.2% señaló que es importante y el 1.2% afirma que es sin importancia.

Tomando en cuenta los resultados se decreta que para la gran mayoría de los auditores externos la información financiera tiene una gran importancia respecto a otros recursos ya que la misma es la evidencia que fundamenta el dictamen de la auditoría.

b. Matrices de Riesgo

Figura 5

Nivel de Importancia Matrices de Riesgo



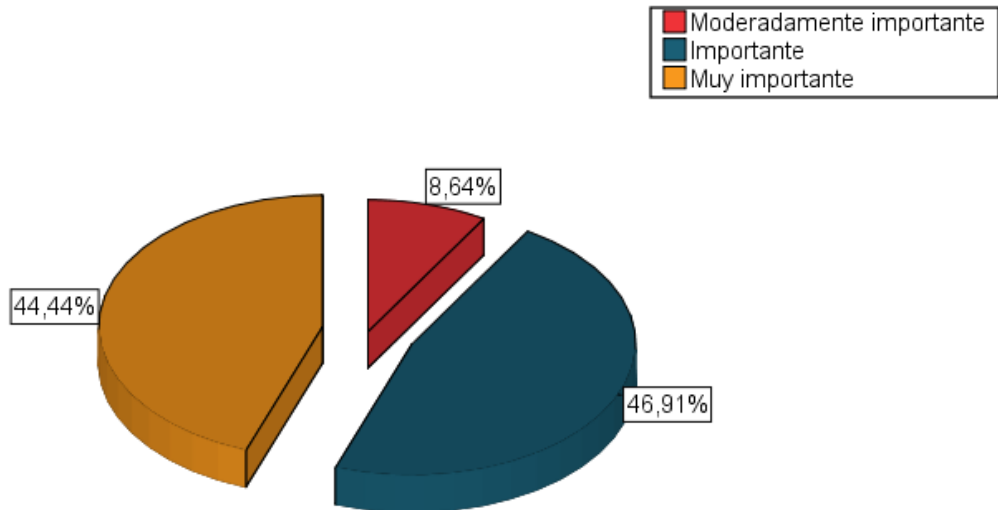
En base a los resultados obtenidos, de un universo de 81 encuestados, el 51.9% indicó que es muy importante las matrices de riesgo al momento de realizar el proceso de auditoría, el 42% señaló que es importante y el 6.1% afirma que es moderadamente importante.

Haciendo un análisis del criterio de los auditores la importancia de este instrumento se puede deducir que las matrices de riesgo son de importancia media-alta ya que a pesar de ser un medio en el proceso de la auditoría repercuten menos que la información financiera.

c. Documentación de auditorías anteriores

Figura 6

Nivel de Importancia Documentación de Auditorías Anteriores



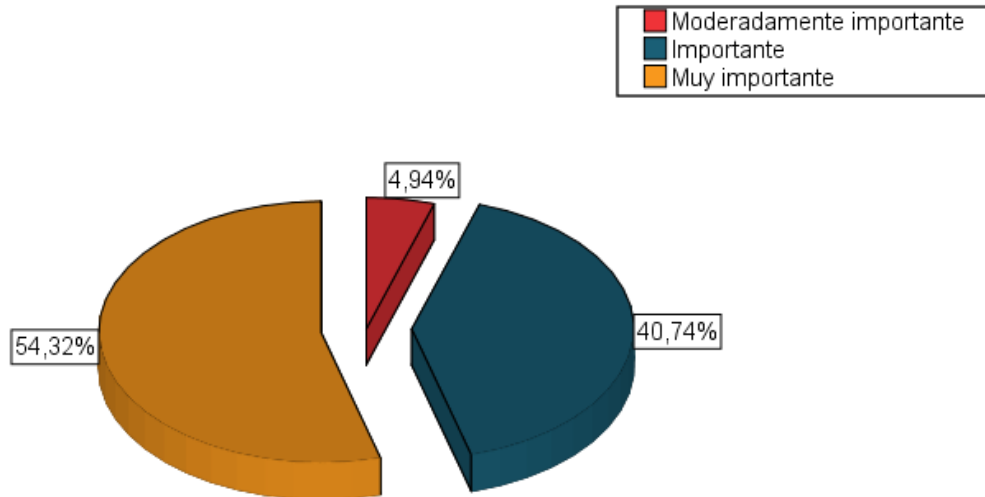
De un universo de 81 encuestados, el 46.9% indicó que es importante la documentación de auditorías anteriores al momento de realizar el proceso de auditoría, el 44.4% señaló que es muy importante y el 8.6% afirma que es moderadamente importante.

Analizando los resultados obtenidos se puede decir que la documentación al igual que la información financiera tiene un alto nivel de importancia en el examen de auditoría, ya que es la evidencia que respalda los análisis de auditores.

d. Estructura organizacional de personal y funcionarios clave

Figura 7

Nivel de Importancia de la Estructura Organizacional



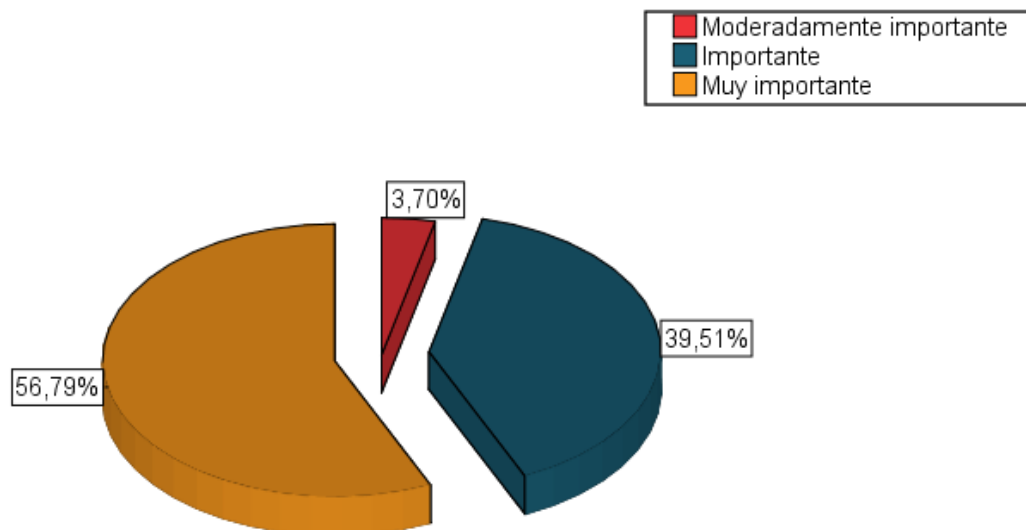
En base a los resultados obtenidos, de un universo de 81 encuestados, el 54.4% indico que es muy importante la estructura organizacional del personal y funcionarios clave al momento de realizar el proceso de auditoría, el 40.7% señalo que es importante y el 4.9% afirma que es moderadamente importante.

Con este resultado se puede acotar que la delimitación de responsabilidades por puestos de trabajo, resulta importante, ya que siempre debe existir un encargado detrás de cualquier proceso, de tal manera que este designe y asuma responsabilidades.

e. Leyes y reglamentos

Figura 8

Nivel de Importancia de Leyes y Reglamentos



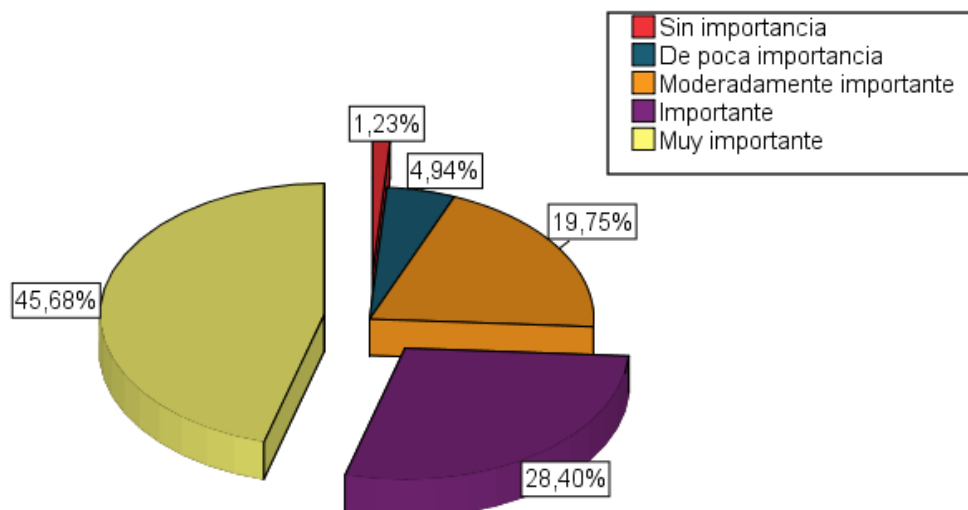
De un universo de 81 encuestados, el 56.8% indicó que es muy importante las leyes y reglamentos al momento de realizar el proceso de auditoría, el 39.5% señaló que es importante y el 3.7% afirma que es moderadamente importante.

Esas cifras reflejan que para el auditor calificado las leyes tienen un peso fuerte dentro del manejo empresarial y la revisión de auditoría, a pesar de que en ciertos análisis se comenta que existen vacíos legales o se incumple la ley por hechos de corrupción.

2. Los recursos o bases que provee el marco legal ecuatoriano para el desarrollo de su trabajo en auditoría resultan:

Figura 9

Nivel de Importancia de los Recursos Provistos por el Marco Legal



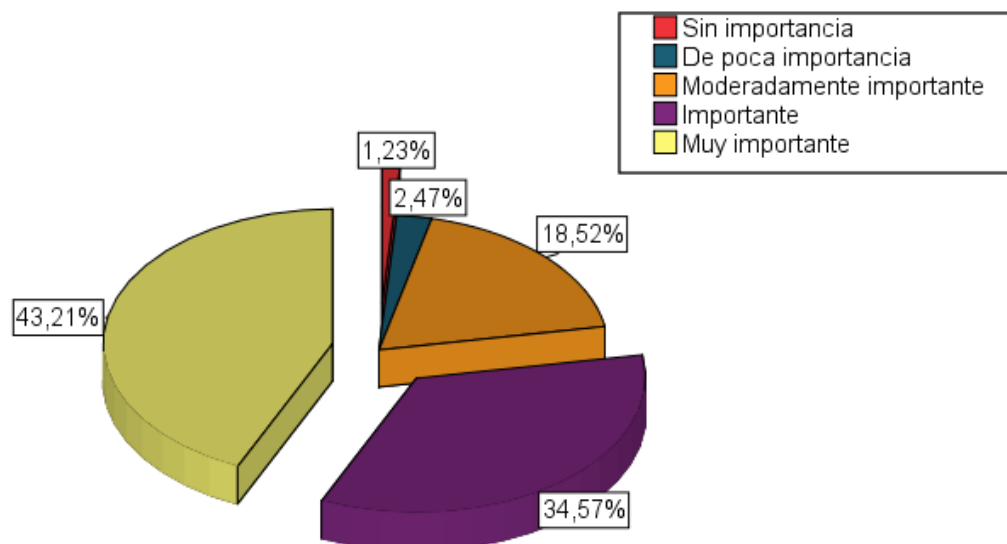
En base a los resultados obtenidos, de un universo de 81 encuestados, el 45.68% afirman que es muy importante que la normativa ecuatoriana provea recursos o bases para el desarrollo de su trabajo en auditoría, 28.40% de los encuestados señalan que es importante, 19.75% de los encuestados indican que es moderadamente importante, 4.94% de los encuestados señalan que es de poca importancia y el 1.23% de los encuestados afirman que es sin importancia.

En este criterio se puede discernir que la opinión se encuentra dividida, esto podría motivarse por la existencia de vacíos legales y actos de corrupción que no son sentenciados por la ley, lo que crea en cierta medida desconfianza en la misma.

- 3. En el desempeño de su trabajo, la adaptación constante del marco legal ecuatoriano al marco teórico planteado por la normativa internacional en el tema de Auditoría ha resultado:**

Figura 10

Nivel de Importancia de la Adaptabilidad del Marco Legal



De los 81 encuestados como universo de auditores externos, el 43.21% afirman que es muy importante la unificación de la normativa ecuatoriana con la normativa internacional para el desempeño de su trabajo, el 34.57% señalan que es importante, el 18.52% indican que es moderadamente importante, el 2.47% señalan que es de poca importancia y el 1.23% indicó que es sin importancia.

En base a estos resultados analizados se puede determinar que los auditores consideran importante la adaptación del marco legal ecuatoriano a estándares internacionales.

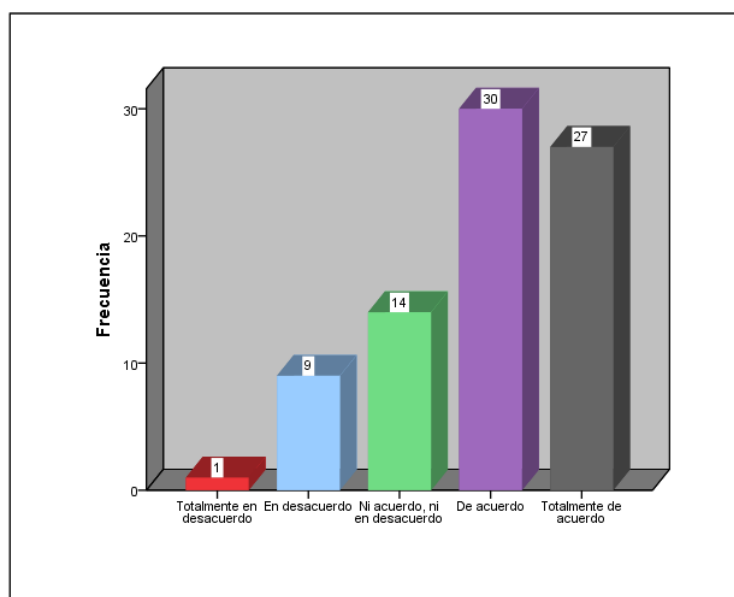
Preguntas por Nivel de Aceptación

En esta parte del cuestionario, se encuentran afirmaciones relacionadas con el desarrollo de un proceso de auditoría y el marco legal que lo regula. El encuestado selecciona la respuesta que mejor indica su opinión acerca de cada afirmación según una escala establecida.

4. En caso de identificar un fraude, el marco legal actual en el Ecuador proporciona herramientas suficientes para notificarlo.

Figura 11

Nivel de Aceptación de Herramientas Contra el Fraude del Marco Legal



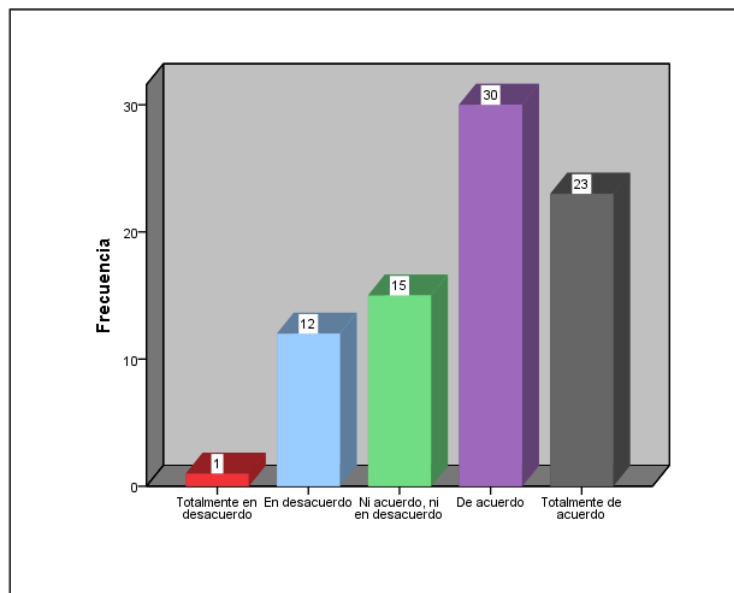
En base a los resultados obtenidos, de un universo de 81 encuestados, 30 afirman estar de acuerdo que la normativa actual en el Ecuador proporciona herramientas suficientes para notificar un fraude en caso de identificarlo, 27 encuestados señalan estar totalmente de acuerdo, 14 encuestados señalan estar ni acuerdo, ni en desacuerdo, 9 encuestados indican estar en desacuerdo y 1 encuestado afirma estar totalmente en desacuerdo.

Las opiniones en este punto de la encuesta son variadas, esto se puede deber a la proliferación de hechos de corrupción dentro de las empresas y el gobierno, lo que no asegura el correcto juzgamiento de hechos delictivos.

5. Es suficiente y competente el marco legal actual en el Ecuador referente a auditoría

Figura 12

Nivel de Aceptación de la Competencia del Marco Legal



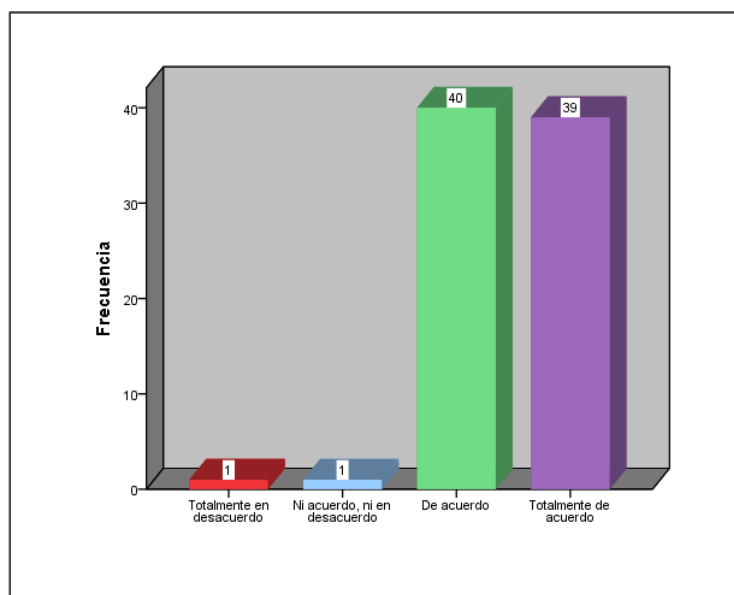
De los 81 encuestados como universo de auditores externos, 30 afirman estar de acuerdo que la normativa actual en el Ecuador es suficiente y competente en auditoría, 23 señalan estar totalmente de acuerdo, 15 indican estar ni acuerdo, ni en desacuerdo, 12 señalan estar en desacuerdo y 1 indico estar totalmente en desacuerdo.

Se puede observar según los resultados que una considerable parte de los auditores encuestados se encuentra en una opinión dividida, esto se puede deber a la falta de actualización del marco legal ecuatoriano en ámbitos empresariales y de auditoría.

6. La inobservancia del marco legal ecuatoriano por parte del auditor puede obstaculizar o extender el proceso de la auditoría.

Figura 13

Nivel de Aceptación de la Responsabilidad del Auditor en la Inobservancia Frente a la Auditoría



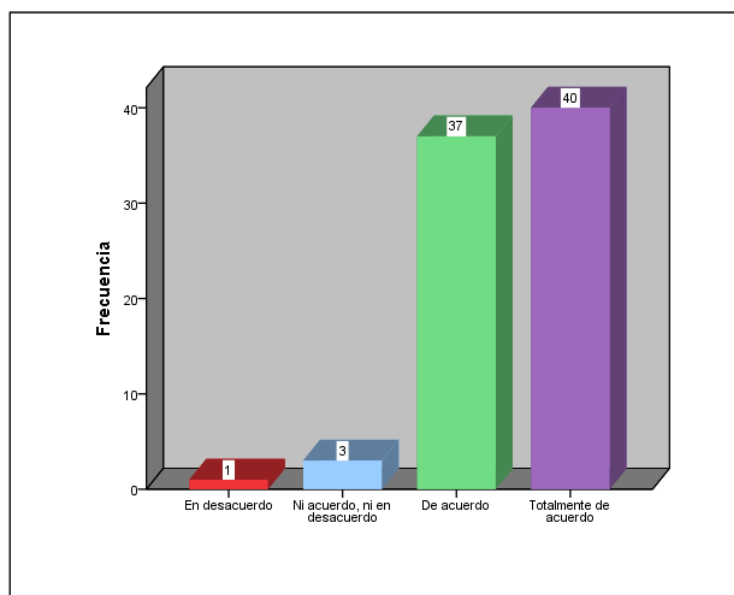
En base a los resultados obtenidos, de un universo de 81 encuestados, 40 afirman estar de acuerdo que la inobservancia de la normativa por parte del auditor puede obstaculizar o extender el proceso de la auditoría, 39 encuestados señalan estar totalmente de acuerdo, 1 encuestado señala estar ni acuerdo, ni en desacuerdo y 1 encuestado afirma estar totalmente en desacuerdo.

La gran mayoría de auditores concuerdan que la inobservancia del marco legal es un factor que afecta directamente al proceso de auditoría. Por lo que también es importante acotar que la capacitación constante de los equipos de auditoría por entidades gubernamentales debería aumentar.

7. La inobservancia del marco legal ecuatoriano por parte del ente sujeto a revisión puede obstaculizar o extender el proceso de la auditoría.

Figura 14

Nivel de Aceptación de la Responsabilidad de la Entidad Revisada en la Inobservancia Frente a la Auditoría



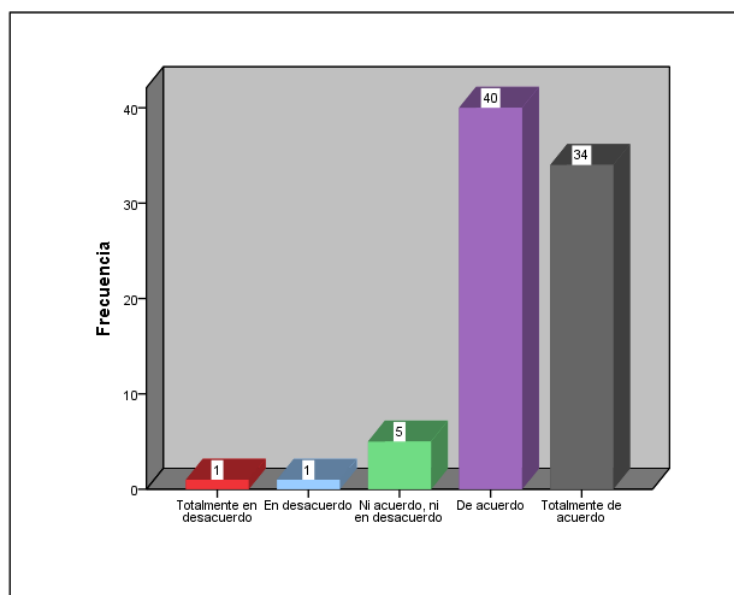
De los 81 encuestados como universo de auditores externos, 40 afirman estar totalmente de acuerdo que la inobservancia de normativa por parte del ente sujeto a revisión puede obstaculizar o extender el proceso de la auditoría, 37 señalan estar de acuerdo, 3 indican estar ni acuerdo, ni en desacuerdo y 1 señalo estar en desacuerdo.

Con el análisis de los resultados de la pregunta anterior y esta se concluye que de ambas partes la revisión se ve afectada por irregularidades relacionadas al marco legal.

- 8. La vigilancia poco efectiva por los encargados del gobierno corporativo sobre el proceso de información financiera y control interno puede provocar inconvenientes en una auditoría.**

Figura 15

Nivel de Aceptación de la Responsabilidad del Nivel de Supervisión en la Inobservancia Frente a la Auditoría



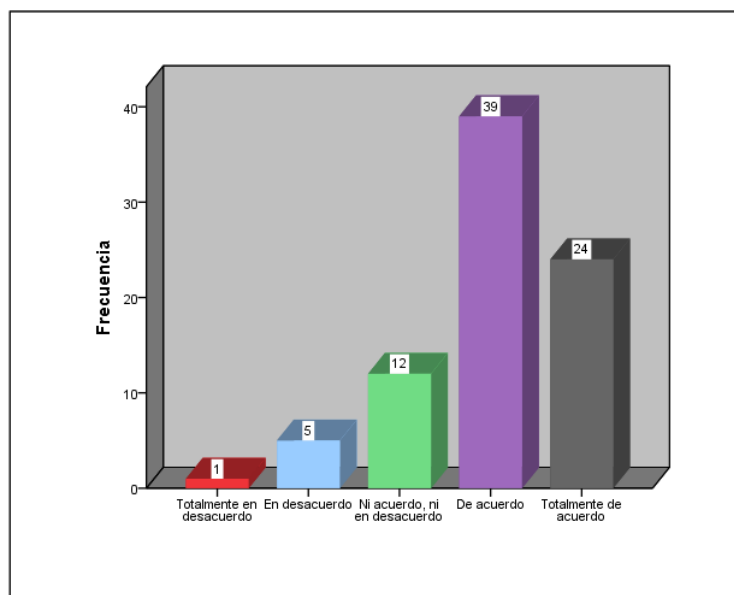
En base a los resultados obtenidos, de un universo de 81 encuestados, 40 afirman estar de acuerdo que en una auditoría la vigilancia poco efectiva por los encargados del gobierno corporativo sobre el proceso de información financiera y control interno pueden provocar inconvenientes, 34 encuestados señalan estar totalmente de acuerdo, 5 encuestados señala estar ni acuerdo, ni en desacuerdo, 1 encuestado indica estar en desacuerdo y 1 encuestado afirma estar totalmente en desacuerdo.

Los resultados obtenidos visibilizan que a criterio de los auditores la implantación de controles internos adecuados evita inconvenientes durante el proceso de auditoría.

9. El marco legal ecuatoriano establece de manera correcta las entidades que deben ser sujetas a auditoría.

Figura 16

Nivel de Aceptación de las Entidades Asignadas a Ser Auditadas



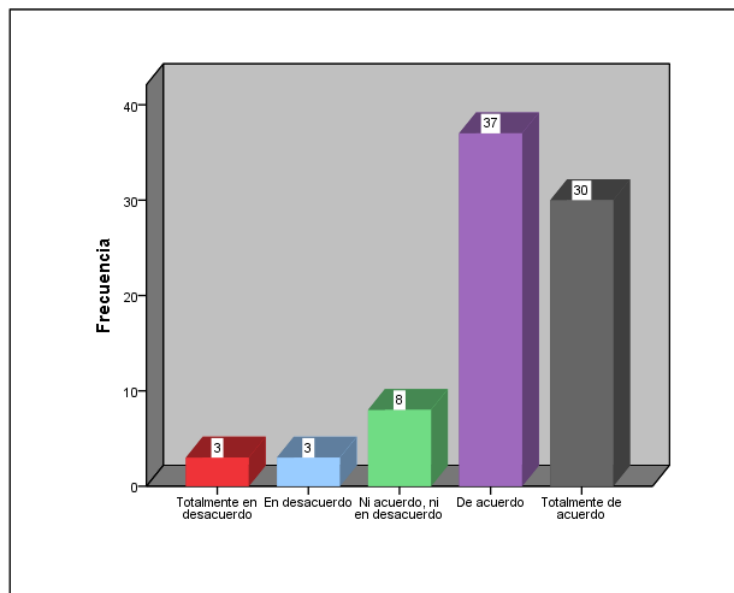
De los 81 encuestados como universo de auditores externos, 39 afirman estar de acuerdo que la normativa ecuatoriana establece de manera correcta las entidades que deben ser sujetas a auditoría, 24 señalan estar totalmente de acuerdo, 12 indican estar ni acuerdo, ni en desacuerdo, 5 señalan estar en desacuerdo y 1 afirmo estar totalmente en desacuerdo.

Existen opiniones divididas respecto a la designación de empresas sujetas a revisión, esto se puede deber a factores como la competencia entre auditores y la oferta de contratos de auditoría.

10. La función de la Superintendencia de Compañías dentro del proceso de auditoría es relevante.

Figura 17

Nivel de Aceptación de la Función de la SUPERCIAS



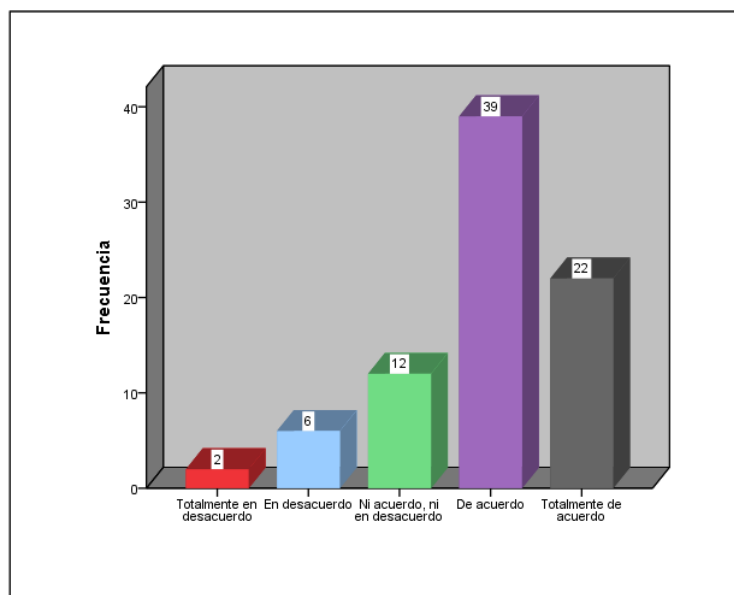
De los 81 encuestados como universo de auditores externos, 37 afirman estar de acuerdo que es relevante dentro del proceso de auditoría la función de la Superintendencia de Compañías, 30 señalan estar totalmente de acuerdo, 8 indican estar ni acuerdo, ni en desacuerdo, 3 señalan estar en desacuerdo y 3 afirman estar totalmente en desacuerdo.

Analizando los resultados se puede definir que el trabajo de la SUPERCIAS a criterio de los auditores es el adecuado dentro de los procesos de auditoría.

11. El riesgo de la existencia de fraude en una empresa aumenta según su tamaño y volumen de transacciones, por lo que hay que incrementar las leyes que lo regulen.

Figura 18

Nivel de Aceptación de la Proporción del Riesgo de Fraude



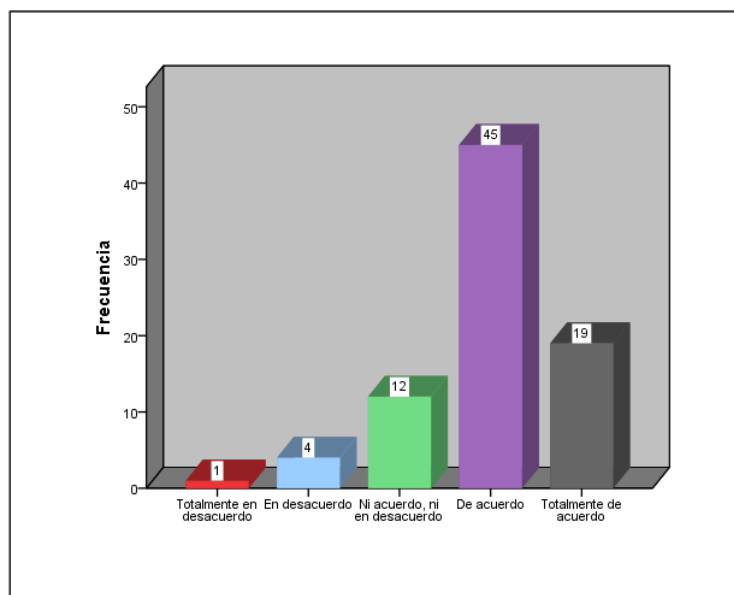
En base a los resultados obtenidos, de un universo de 81 encuestados, 39 afirman estar de acuerdo que el riesgo de la existencia de fraude en una empresa aumenta según su tamaño y volumen de transacciones, por lo que hay que incrementar las leyes que lo regulen, 22 encuestados señalan estar totalmente de acuerdo, 12 encuestados señalan estar ni acuerdo, ni en desacuerdo, 6 encuestados indica estar en desacuerdo y 2 encuestados afirman estar totalmente en desacuerdo.

Según los resultados obtenidos los auditores consideran que el reforzamiento de la ley ayuda en la mitigación del riesgo de fraude en las entidades públicas y privadas del país.

12. El marco legal ecuatoriano establece claramente el papel del auditor en casos de fraude.

Figura 19

Nivel de Aceptación del Papel de Auditor Frente al Fraude



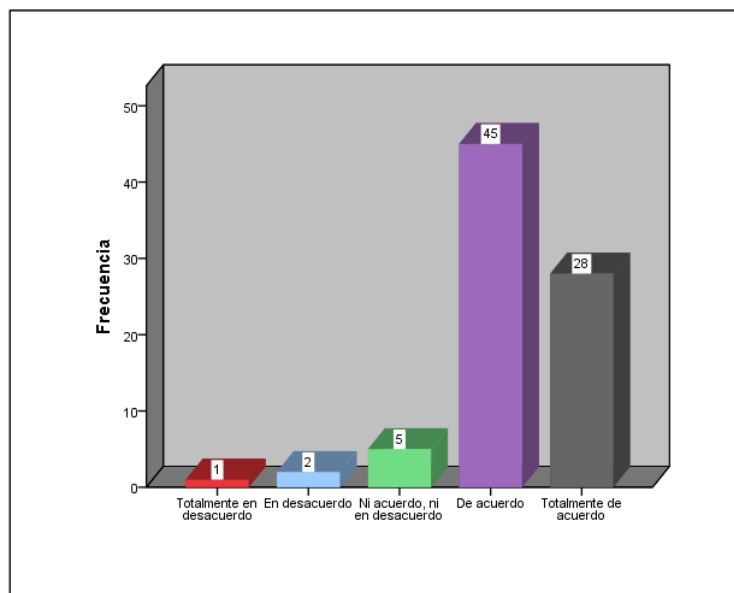
En base a los resultados obtenidos, de un universo de 81 encuestados, 45 afirman estar de acuerdo que el papel del auditor es claramente establecido en la normativa ecuatoriana, 19 encuestados señalan estar totalmente de acuerdo, 12 encuestados señalan estar ni acuerdo, ni en desacuerdo, 4 encuestados indican estar en desacuerdo y 1 encuestado afirma estar totalmente en desacuerdo.

A criterio de los encuestados el auditor dentro del marco legal ecuatoriano tiene bien definidas sus funciones, objetivos y su posición frente al fraude.

13. A pesar de las actualizaciones que ha recibido el marco legal referente a auditoría, dentro de nuestro país, aún existen vacíos legales que no se han tomado en cuenta.

Figura 20

Nivel de Aceptación de la Existencia de Vacíos Legales en el Marco Legal de la Auditoría en Ecuador



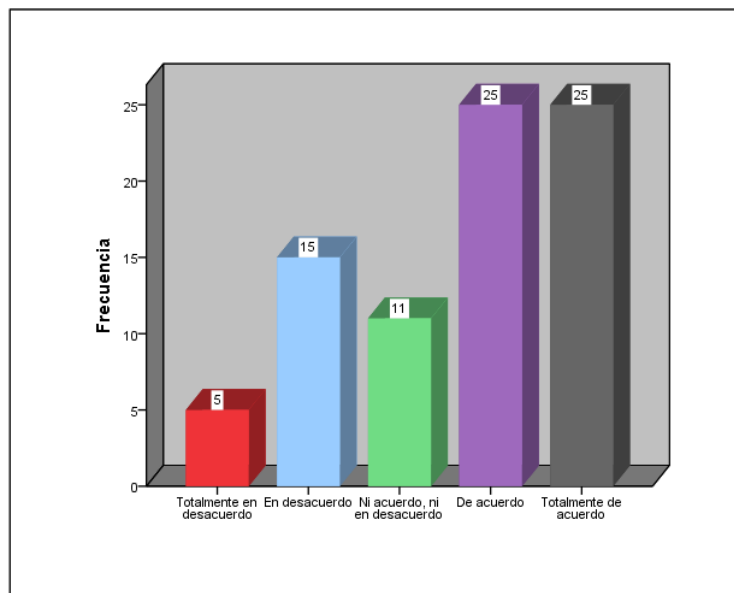
De los 81 encuestados como universo de auditores externos, 45 afirman estar de acuerdo que dentro de nuestro país a pesar de las actualizaciones que ha sufrido la normativa aún existen vacíos legales que no se han tomado en cuenta, 28 señalan estar totalmente de acuerdo, 5 indican estar ni acuerdo, ni en desacuerdo, 2 señalan estar en desacuerdo y 1 afirma estar totalmente en desacuerdo.

La mayoría de los encuestados concuerda que la ley aún necesita mejoras que refuercen los ámbitos que abarcan, esto se puede contrastar con lo que concuerdan autores referentes al fraude, donde mencionan que cada vez proliferan nuevas formas de delitos dentro del mundo empresarial, lo que dificulta los controles.

14. Las leyes que se encuentran vigentes en el Ecuador dan protección al auditor en caso de determinarse fraudes.

Figura 21

Nivel de Aceptación de la Protección Proporcional al Auditor por el Marco Legal



En base a los resultados obtenidos, de un universo de 81 encuestados, 25 afirman estar totalmente de acuerdo que en caso de determinarse fraudes las leyes que se encuentra vigentes en el Ecuador dan protección al auditor, 25 encuestados señalan estar de acuerdo, 15 encuestados señalan estar en desacuerdo, 11 encuestados indican estar ni acuerdo, ni en desacuerdo y 5 encuestados afirma estar totalmente en desacuerdo.

A criterio de los profesionales auditores se concluye que existen opiniones divididas, en su mayoría se encuentran en acuerdo con la aseveración, pero existe una cantidad considerable que dice lo contrario; esto se puede justificar con el hecho de que en el país el manejo de la justicia es gravemente afectado por la corrupción.

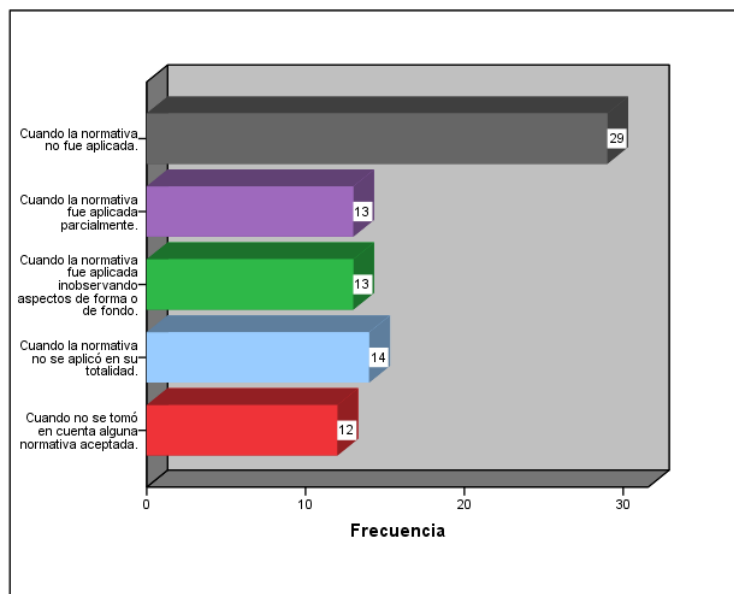
Preguntas por Frecuencia de Realización

En esta parte del cuestionario, se encuentran afirmaciones relacionadas con el desarrollo de un proceso de auditoría y el marco legal que lo regula. El encuestado selecciona la respuesta que mejor indica su opinión acerca de cada afirmación según una escala establecida.

15. ¿En cuál de los siguientes casos presentados el auditor podría tomar como decisión dar un dictamen negativo o con salvedades?

Figura 22

Nivel de Frecuencia de Emisión de Dictamen No Favorable Según el Marco Legal



En base a los resultados obtenidos, de un universo de 81 encuestados, 29 afirman que cuando la normativa no fue aplicada el auditor podría tomar como decisión dar un dictamen negativo con salvedades, 14 encuestados señalan cuando la normativa no se aplicó en su totalidad, 13 encuestados señalan cuando la normativa fue aplicada parcialmente, 13 encuestados indican cuando la normativa fue aplicada inobservando aspectos de forma o de fondo y 12 encuestados afirman cuando no se tomó en cuenta alguna normativa aceptada.

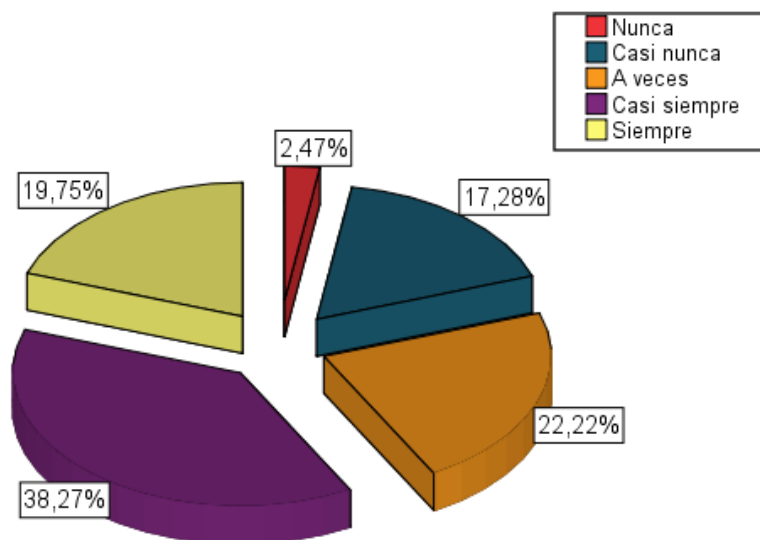
La mayoría de auditores de la investigación concuerdan que el no aplicar correctamente la normativa es objeto de un dictamen con salvedades o negativo. La manera adecuada de determinar esto es por medio de la materialidad de un examen.

16. ¿En cuál de las siguientes partidas de los Estados Financieros producto de sus exámenes se ha observado mayores diferencias respecto a la aplicación de normas?

a. Activo

Figura 23

Nivel de Frecuencia de Diferencias por Partida - Activo

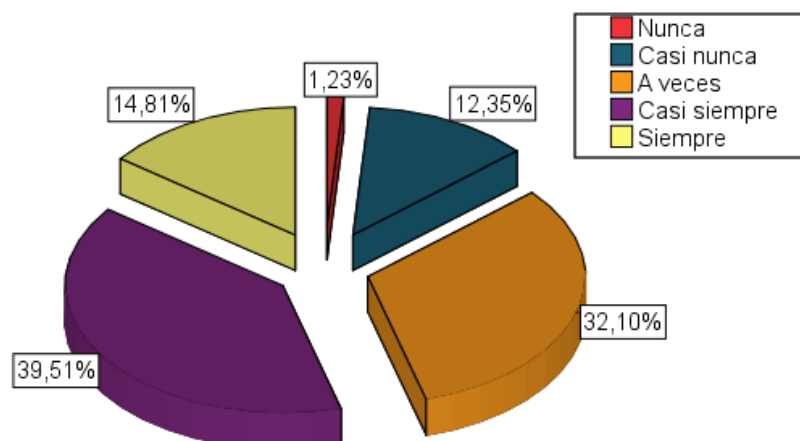


En base a los resultados obtenidos, de un universo de 81 encuestados, el 38.3% indico que casi siempre en el activo al momento de realizar exámenes de los estados financieros se ha observado mayores diferencias respecto a la aplicación de normas, el 22.2% de los encuestados señalo a veces, el 19.8% de los encuestados indico siempre, el 17.3% de los encuestados señalo que casi nunca y el 2.5% de los encuestados afirmaron que nunca.

b. Pasivo

Figura 24

Nivel de Frecuencia de Diferencias por Partida - Pasivo

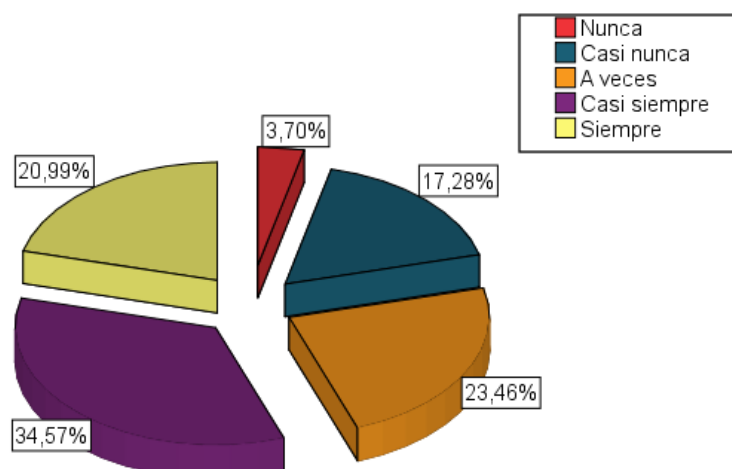


De un universo de 81 encuestados, el 39.5% indicio que casi siempre en el pasivo al momento de realizar exámenes de los estados financieros se ha observado mayores diferencias respecto a la aplicación de normas, el 32.1% señalo que a veces, el 14.8% indicio que siempre, el 12.3% señalo que casi nunca y el 1.2% afirmo que nunca.

c. Patrimonio

Figura 25

Nivel de Frecuencia de Diferencias por Partida - Patrimonio

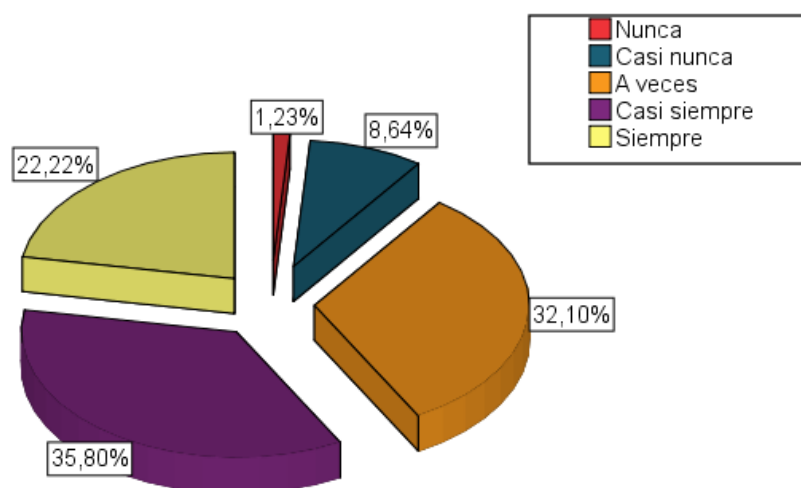


En base a los resultados obtenidos, de un universo de 81 encuestados, el 34.6% indico que casi siempre en el patrimonio al momento de realizar exámenes de los estados financieros se ha observado mayores diferencias respecto a la aplicación de normas, el 23.5% de los encuestados señalo a veces, el 20.99% de los encuestados indico siempre, el 17.3% de los encuestados señalo que casi nunca y el 3.7% de los encuestados afirmaron que nunca.

d. Ingresos

Figura 26

Nivel de Frecuencia de Diferencias por Partida - Ingresos

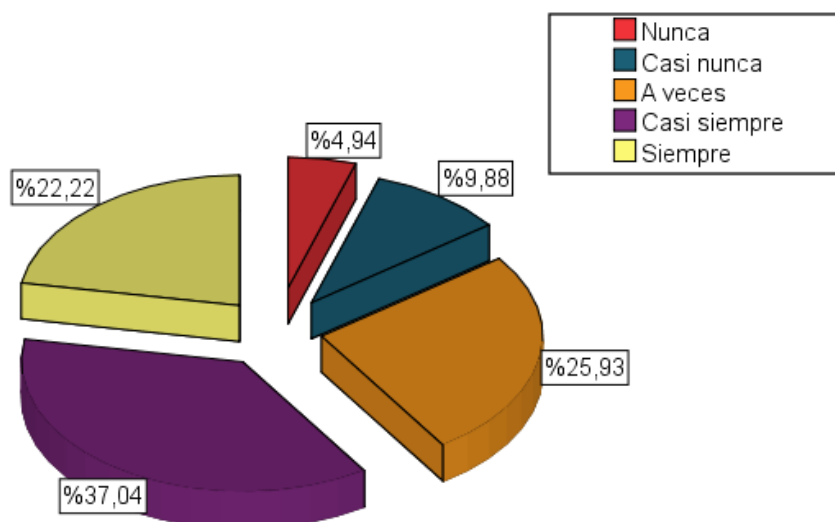


De un universo de 81 encuestados, el 35.8% indico que casi siempre en los ingresos al momento de realizar exámenes de los estados financieros se ha observado mayores diferencias respecto a la aplicación de normas, el 32.1% señalo que a veces, el 22.2% indico que siempre, el 8.6% señalo que casi nunca y el 1.2% afirmo que nunca.

e. Costos

Figura 27

Nivel de Frecuencia de Diferencias por Partida - Costos

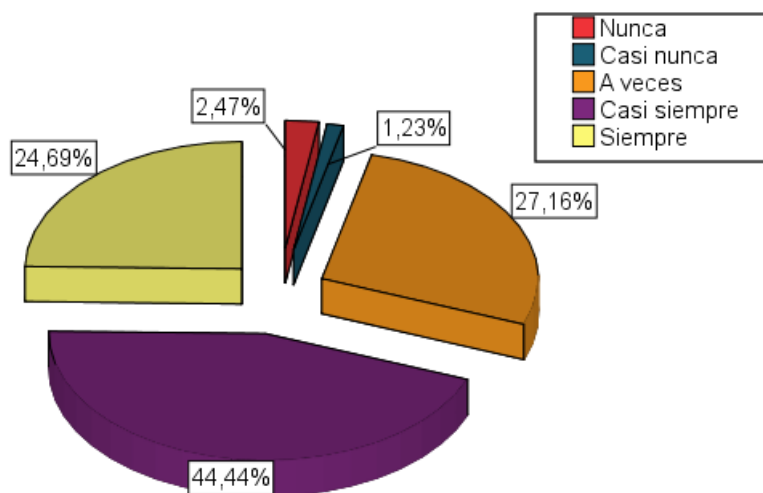


En base a los resultados obtenidos, de un universo de 81 encuestados, el 37% indicó que casi siempre en los costos al momento de realizar exámenes de los estados financieros se ha observado mayores diferencias respecto a la aplicación de normas, el 25.9% de los encuestados señaló a veces, el 22.2% de los encuestados indicó siempre, el 9.9% de los encuestados señaló que casi nunca y el 4.9% de los encuestados afirmaron que nunca.

f. Gastos

Figura 28

Nivel de Frecuencia de Diferencias por Partida - Gastos



De un universo de 81 encuestados, el 44.4% indicó que casi siempre en los gastos al momento de realizar exámenes de los estados financieros se ha observado mayores diferencias respecto a la aplicación de normas, el 27.2% señaló que a veces, el 24.7% indicó que siempre, el 2.5% señaló que nunca y el 1.2% afirmó que casi nunca.

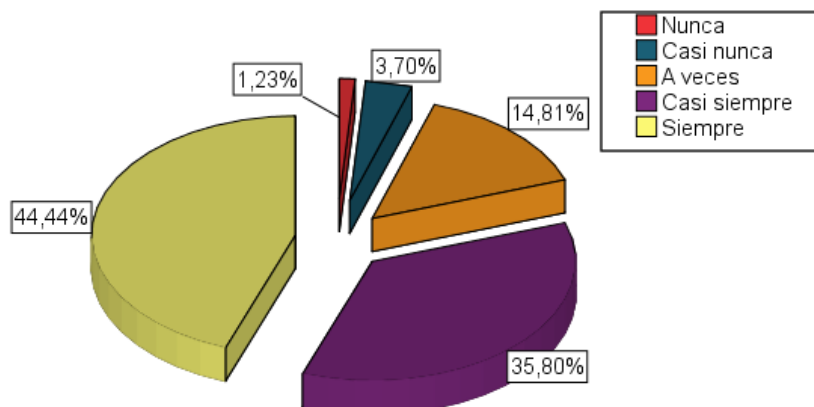
Según los criterios analizados se puede definir que las partidas más afectadas dentro de los Estados Financieros son las del Estado de resultado, siendo que presentan mayores diferencias en las revisiones, la partida principalmente vulnerada es la de gastos por sus pocos controles al momento de registro.

17. ¿A su criterio profesional en cuál de los siguientes grupos de los Estados Financieros debería realizarse un examen a profundidad por parte del auditor?

a. Activo

Figura 29

Nivel de Frecuencia de Revisión a Profundidad Sugerido por los Auditores - Activo

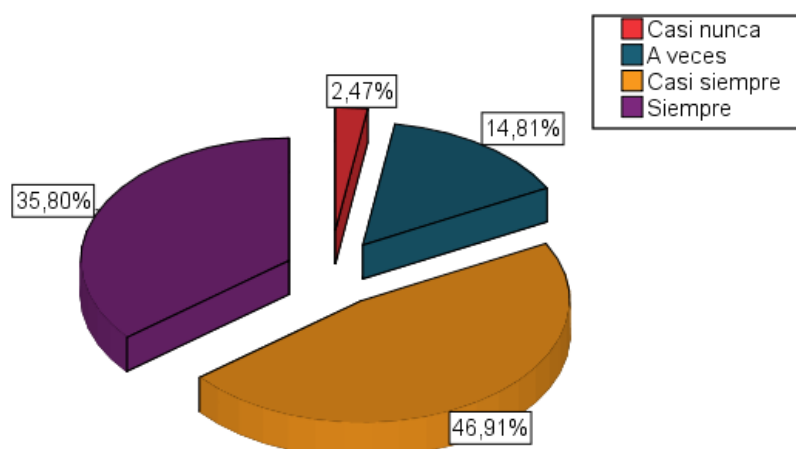


De un universo de 81 encuestados, el 44.4% indicó que siempre en el activo deberían realizarse un examen a profundidad por parte del auditor, el 35.8% señaló que casi siempre, el 14.8% indicó que a veces, el 3.7% señaló que casi nunca y el 1.2% afirmó que nunca.

b. Pasivo

Figura 30

Nivel de Frecuencia de Revisión a Profundidad Sugerido por los Auditores - Pasivo

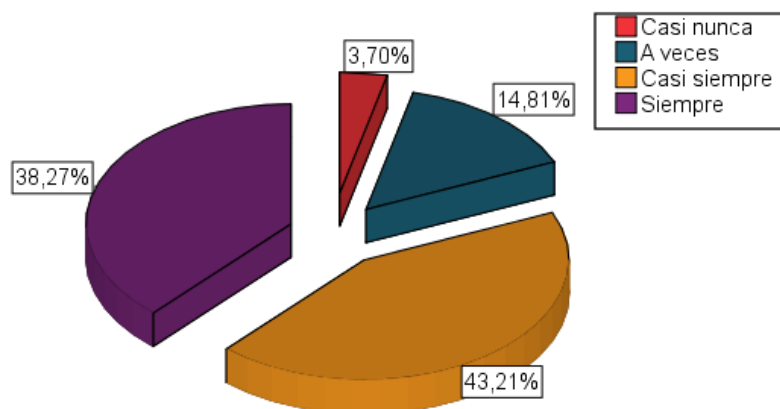


En base a los resultados obtenidos, de un universo de 81 encuestados, el 46.9% indico que casi siempre en el pasivo deberían realizarse un examen a profundidad por parte del auditor, el 35.8% de los encuestados indico siempre, el 14.8% de los encuestados señalo que a veces y el 2.5% de los encuestados afirmo casi nunca.

c. Patrimonio

Figura 31

Nivel de Frecuencia de Revisión a Profundidad Sugerido por los Auditores - Patrimonio

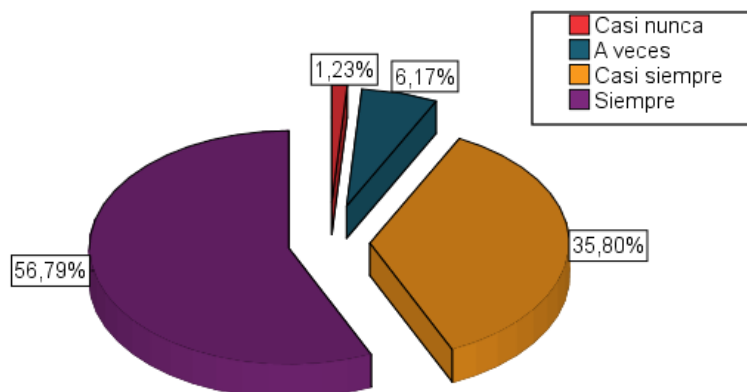


De un universo de 81 encuestados, el 43.2% indico que casi siempre en el patrimonio deberían realizarse un examen a profundidad por parte del auditor, el 38.3% señalo que siempre, el 14.8% indicio que a veces y el 3.7% señalo que casi nunca.

d. Ingresos

Figura 32

Nivel de Frecuencia de Revisión a Profundidad Sugerido por los Auditores - Ingresos

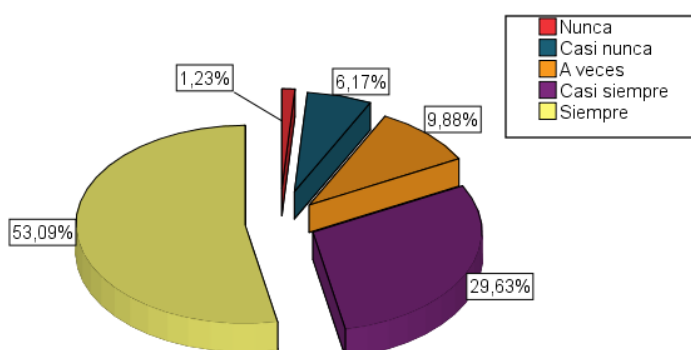


En base a los resultados obtenidos, de un universo de 81 encuestados, el 56.8% indico que siempre en los ingresos deberían realizarse un examen a profundidad por parte del auditor, el 35.8% de los encuestados indico casi siempre, el 6.2% de los encuestados señalo que a veces y el 1.2% de los encuestados afirmo casi nunca.

e. Costos

Figura 33

Nivel de Frecuencia de Revisión a Profundidad Sugerido por los Auditores – Costos



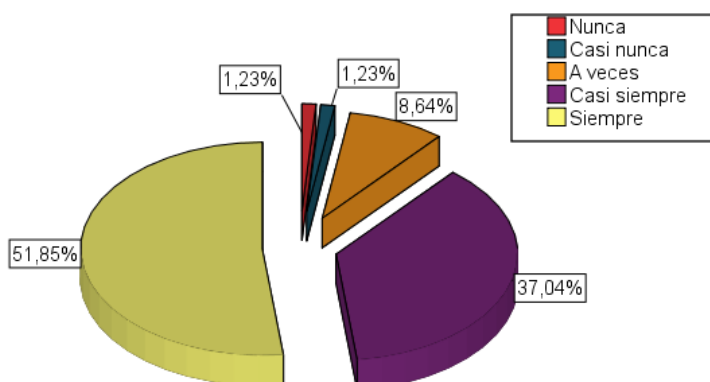
De un universo de 81 encuestados, el 53.1% indico que siempre en los costos deberían realizarse un examen a profundidad por parte del auditor, el 29.6% señalo que

casi siempre, el 9.9% indicó que a veces, el 6.2% señaló que casi nunca y el 1.2% afirmó que nunca.

f. Gastos

Figura 34

Nivel de Frecuencia de Revisión a Profundidad Sugerido por los Auditores - Gastos



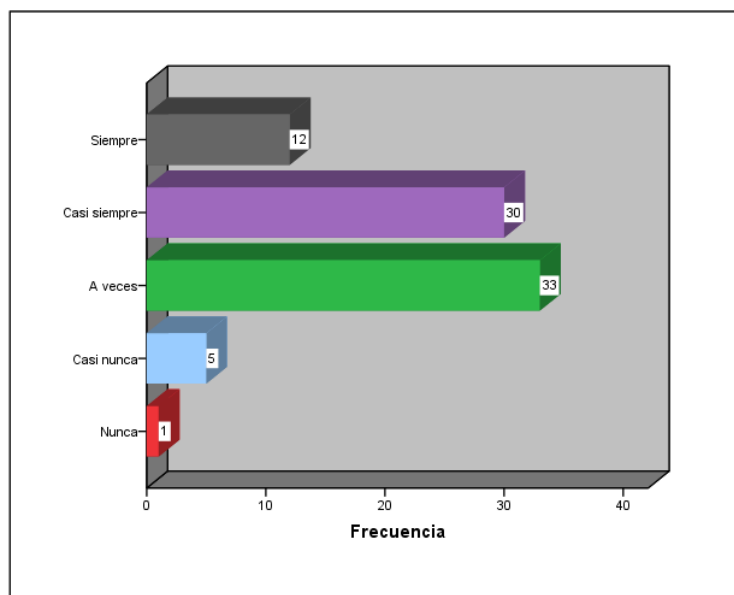
En base a los resultados obtenidos, de un universo de 81 encuestados, el 51.9% indicó que siempre en los gastos deberían realizarse un examen a profundidad por parte del auditor, el 37% de los encuestados indicó casi siempre, el 8.6% de los encuestados señaló que a veces, el 1.2% de los encuestados afirmó casi nunca y el 1.2% de los encuestados indicó nunca.

Tomando en cuenta el análisis de la pregunta anterior, existe un criterio similar pero no igual, ya que los auditores encuestados sugieren un mayor análisis a las partidas del Estado de Resultados, pero destacan las ahondar en revisiones a los ingresos.

18. El riesgo de una auditoría frente al fraude puede verse afectado por el marco legal ecuatoriano.

Figura 35

Nivel de Frecuencia en la que el Marco Legal Afecta el Riesgo de Auditoría



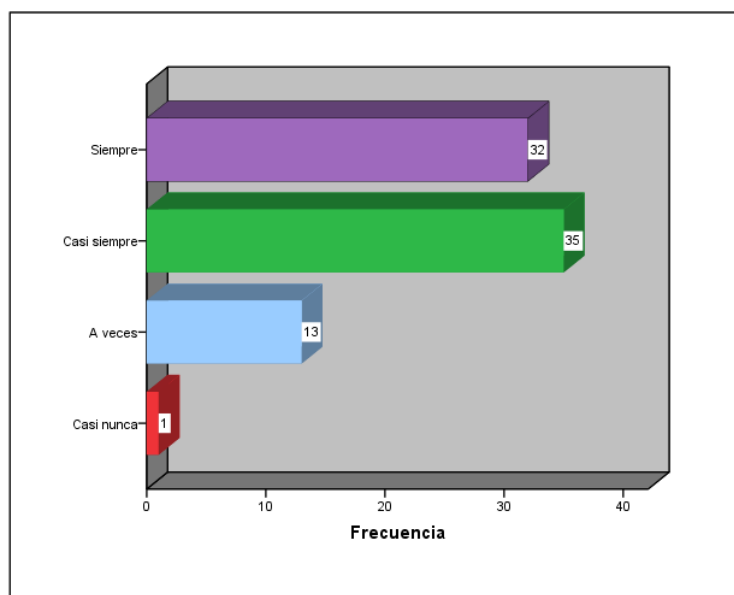
De los 81 encuestados como universo de auditores externos, 33 afirman que a veces el riesgo de una auditoría frente al fraude puede verse afectado por la normativa ecuatoriana, 30 señalan casi siempre, 12 indican siempre, 5 señalan casi nunca y 1 afirma nunca.

Según los resultados obtenidos la mayoría de encuestados creen que el riesgo de fraude no se ve afectado por el marco legal ecuatoriano, lo que puede ser señal del poco alcance que tiene el mismo respecto al tema.

19. ¿El cambio normativo permanente que se realiza en la normativa legal ecuatoriana ocasiona que el auditor tenga que invertir más tiempo en revisar el cumplimiento de la nueva normativa?

Figura 36

Nivel de Frecuencia en la que la Actualización del Marco Legal Afecta al Proceso de Auditoría



De los 81 encuestados como universo de auditores externos, 35 afirman que casi siempre el auditor tiene que invertir más tiempo en revisar el cumplimiento de la nueva normativa esto por el cambio normativo permanente que se realiza en la normativa legal, 32 señalan siempre, 13 indican a veces y 1 afirma casi nunca.

Según los resultados presentados, se puede deducir que la mayor parte de auditores considera que la actualización de la normativa aumenta el tiempo invertido en revisiones, esto se podría justificar por el análisis adicional que se debe realizar en la planificación de una auditoría cuando existen cambios.

20. Del siguiente listado de normas indique cuales son las que usted generalmente aplica en su auditoría.

Tabla 4*Frecuencia de Uso de Normas en Auditoría*

		Participación Normas		
		Respuestas		Porcentaje de
		N	Porcentaje	casos
Normas más usadas ^a	Código Orgánico Monetario y Financiero	20	10,0%	24,7%
	Ley de Compañías	32	16,0%	39,5%
	Ley de Régimen Tributario Interno	43	21,5%	53,1%
	Normas Internacionales de Auditoría	69	34,5%	85,2%
	Normas Internacionales de Contabilidad	36	18,0%	44,4%
	Total	200	100,0%	246,9%
	a. Grupo de dicotomía tabulado en el valor 1.			

En base a los resultados obtenidos, la opción más seleccionada fue las Normas Internacionales de Auditoría con el 34.5% de participación, seguido de la Ley de Régimen Tributario Interno con 21.5%, después las Normas Internacionales de Contabilidad con un 18%, continuando la Ley de Compañías con un 16% y por último el Código Orgánico Monetario y Financiero con un 10% de participación.

En base a los resultados obtenidos, se verifica que la auditoría toma como principal referente a las NIA's, seguido del apego a la Ley de Régimen Tributario Interno que demuestra que en la ley aún necesitan varias reformas para acogernos completamente a estándares internacionales.

Análisis Estadístico

Los resultados obtenidos fueron ingresados dentro del programa estadístico SPSS, con esto se pudo analizar la correlación existente de las variables presentadas dentro del estudio.

Coeficiente Alfa de Cronbach

Se utilizó el coeficiente de Alfa de Cronbach para comprobar la fiabilidad del instrumento de recolección de datos. Los cálculos fueron agilizados mediante el programa estadístico, dando como resultado lo siguiente:

Tabla 5

Resumen de Procesamiento de Casos para Correlación

		N	%
Casos	Válido	81	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	81	100,0

Tabla 6

Estadísticas de Fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,753	83

De tal manera que al obtener el índice de correlación de 0.753 por medio del método de Alfa de Cronbach se puede aseverar que la encuesta tiene una correlación aceptable moderado, basándose en lo expuesto por Oviedo y Campo (2005) que mencionan que el

valor mínimo aceptable para el coeficiente es 0,70 y que debajo de este la consistencia interna resulta baja. (p. 577)

Correlación de Pearson

A través de esta metodología se espera despejar la hipótesis planteada, para el procesamiento de la misma se utilizó el programa estadístico SPSS, en donde se conjugaron en una sola variable independiente y otra dependiente las preguntas relacionadas a cada una, para poder realizar los cálculos respectivos. Se utilizó notación para ser específicos.

Tabla 7

Notación de Variables

Notación	Descripción
<i>VI</i>	Variable Independiente
<i>VD</i>	Variable Dependiente
<i>P_n</i>	Número de pregunta

Siendo así que dentro del cuestionario las preguntas referentes a cada variable son las siguientes:

Variable Independiente - Detección de fraudes en el sector privado.

$$VI = P_{11} + P_{15} + P_{16a} + P_{16b} + P_{16c} + P_{16d} + P_{16e} + P_{16f}$$

Esto se aplicó individualmente a cada encuesta, para definir una distribución por variable.

Variable Dependiente - Efectividad de la aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría en el país para la prevención y detección de fraudes

$$VD = P_{1e} + P_2 + P_3 + P_4 + P_5 + P_6 + P_7 + P_9 + P_{10} + P_{12} + P_{13} + P_{14} + P_{15} + P_{18} + P_{19}$$

Esto se aplicó individualmente a cada encuesta, para definir una distribución por variable.

Finalmente, el resultado obtenido fue el siguiente:

Tabla 8

Correlaciones entre variable independiente y dependiente

		VI	VD
VI	Correlación de Pearson	1	0,159
	Sig. (bilateral)		0,155
	N	81	81
VD	Correlación de Pearson	0,159	1
	Sig. (bilateral)	0,155	
	N	81	81

La correlación existente es distinta a cero por lo que se concluye que existe un nivel correlacional positivo muy bajo, lo que comprueba la hipótesis nula planteada.

Respecto al resultado se puede comprender que existe una relación entre la detección de fraudes y en la aplicación de la normativa de auditoría en el país referente a auditoría.

Capítulo V

Conclusiones y Recomendaciones

Conclusiones

- La normativa internacional por la que se rige la auditoría en el Ecuador ha ido evolucionando con el paso del tiempo, se ha diversificado a diferentes áreas tanto en entidades públicas como privadas, dotando al auditor y a su equipo de trabajo de herramientas valiosas para el desempeño de sus revisiones; por otra parte la legislación del país ha entendido la necesidad de acoplar los estándares internacionales a la realidad nacional, como lo ha hecho con la adopción de Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y Metodologías basadas en el COSO. Sin embargo, en el país se puede aseverar que aún existen campos por cubrir, como lo es el establecimiento de legislación específica para el control y desempeño de auditorías en el sector privado, tanto de manera interna como externa.
- En el Ecuador con la finalidad de prevenir actividades ilegales en sector privado la auditoría forense es una herramienta basada en normas, convenios y tratados internacionales concernientes con la prevención del riesgo de fraudes. Sin embargo, en el país como a nivel mundial el fraude sigue siendo un riesgo preocupante, ya que ninguna empresa parece estar a salvo de este, sin importar que se hayan destinado o no recursos para combatirlo.
- El alcance provisto por el marco legal llega a ser limitado para el sector privado y esto puede opacar el trabajo de los auditores, porque, existen puntos no tratados dentro de la ley que afectan a todos los profesionales, como lo es la competencia desleal, equipos de auditoría sin la obligación de estar adecuadamente capacitados o la inobservancia intencional por parte de auditores que llevan al cometimiento de fraudes.

- Respecto a los resultados estadísticos descriptivos se identificó desconfianza en el marco legal ecuatoriano por parte de algunos auditores, debido a que consideran que las leyes, reglamentos y resoluciones vigentes no establecen un marco general para la parte técnica de la auditoría en el sector privado, lo que ocasiona el entorpecimiento de las labores de auditoría basada en normas internacionales, dando como efecto que no se alcancen los objetivos que dichos cuerpos legales pretenden.
- Los órganos de control del sector privado, como la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y el Servicio de Rentas Internas necesitan mayor protagonismo y seguimiento constante sobre la actuación de los auditores tanto internos como externos para mejorar la detección de fraudes.
- Finalmente se concluye que, sí se presenta una relación entre la detección de fraudes con la eficiencia de la aplicación de la normativa referente a temas de auditoría, lo que significa que es necesaria la creación de leyes que tomen como base estándares aceptados por los institutos de auditores para mejorar el control, la vigilancia, los procedimientos y el desempeño de la auditoría en el sector privado.

Recomendaciones

- Considerar por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros la completa sujeción a estándares internacionales adaptados al Ecuador para la auditoría en distintos tipos de organizaciones privadas, con el fin de mejorar los procesos de control, aseguramiento y revisión, garantizando así el correcto desempeño empresarial; tomando como referencia las metodologías basadas en el COSO.
- Fomentar por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y el Instituto de Auditores Internos del Ecuador información de técnicas contra el fraude que el auditor debe aplicar dentro de los distintos niveles de las organizaciones privadas para poder disminuir el riesgo latente, y en caso de presentarse fraudes lograr tomar las medidas adecuadas a tiempo.
- Hacer especial énfasis por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros sobre la emisión y actualización de normas que puedan incidir en la profesión de la auditoría en el sector privado, para que se genere un ambiente laboral adecuado direccionado por los principios éticos del auditor.
- Generar por parte del Instituto de Auditores Internos del Ecuador propuestas de estudio que analicen el apoyo que provee de la legislación ecuatoriana en el proceso técnico de la auditoría, ya que las normas ecuatorianas no establecen estándares básicos para que los auditores de entidades privadas ofrezcan servicios de alta calidad que verdaderamente mitiguen el fraude.
- Crear por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y el Servicio de Rentas Internas legislación que incremente los controles realizados hacia los auditores en el cumplimiento y ejecución de su trabajo.
- Instaurar por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros con la ayuda del Instituto de Auditores Internos del Ecuador, la investigación y divulgación

sobre la mitigación del fraude, procesos de auditoría y emisión de normativa que regule el sector privado en auditoría, para poder asegurar el nivel de los conocimientos entre profesionales y promulgar leyes que logren hacer frente ante este riesgo que ha mermado el desarrollo económico de la población ecuatoriana.

Referencias

- Alcivar, F., Brito, M., & Guerrero, M. (2016). Auditoría en las empresas. *CE Contribuciones a la Economía*, 2. <https://www.eumed.net/ce/2016/3/auditoria.zip>
- Arévalo, M. (2020). *Características que debe tener un auditor, según la ISO 19011*. Oparini: https://www.piranirisk.com/es/blog/caracteristicas-que-debe-tener-un-auditor-segun-la-iso-19011?utm_term=&utm_campaign=Campaign+General+SEM+-+ECU,+PERU,+CHILE+-+Mayo+2022&utm_source=adwords&utm_medium=ppc&hsa_acc=9508207643&hsa_cam=17306600395&hsa_grp=140
- Arias, I. (2018). Auditoría un enfoque de gestión. *Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana*. <https://doi.org/https://www.eumed.net/rev/oel/2018/04/auditoria-gestion.html>
- Asamblea Nacional de la República del Ecuador. (2019). *Código Orgánico Monetario y Financiero*.
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2017). *Ley de Compañías*.
- Bermeo, F. (2015). Ecuador en el circuito de lavado de activos. *Perfil Criminológico*(14), 3-5. <https://doi.org/https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/8353>
- Bernal, S., & Arandina, N. (2006). *La auditoría forense como herramienta en la detección del lavado de activos en el sector bancario*. Universidad de La Salle. https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cgi?article=1120&context=contaduria_publica
- Biler, S. (2017). Auditoria - Elementos esenciales. *Dominio de las Ciencias*, 3(Extra 1), 142.

- Cano, D., & Lugo, D. (2008). Auditoría financiera forense : en la investigación de delitos económicos y financieros, lavado de dinero y activos, financiación del terrorismo. http://biblioteca.unach.edu.ec/opac_css/index.php?lvl=notice_display&id=3042
- Carballo, M., & Guelmes, E. (2016). Algunas consideraciones acerca de las variables en las investigaciones que se desarrollan en educación. *Revista Universidad y sociedad*, 8(1), 140-150. https://doi.org/http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S2218-36202016000100021&script=sci_arttext&tlng=en
- Carrillo, A. (2015). *Población y Muestra*. Repositorio Institucional de la Universidad Autónoma del Estado de México: <http://ri.uaemex.mx/oca/view/20.500.11799/35134/1/secme-21544.pdf>
- Cashin, J., Neuwirth, P., & John, L. (2001). *Enciclopedia de la auditoría*. Océano Grupo Editorial.
- Castro, R. (2008). *PRINCIPIOS GENERALES DE LA AUDITORIA INTEGRAL*. Auditoria Enfoque Integral: <http://auditoriaenfoqueintegral.blogspot.com/2008/11/principios-generales-de-la-auditora.html>
- Cauas, D. (2015). Definición de las variables, enfoque y tipo de investigación. *Bogotá: biblioteca electrónica de la universidad Nacional de Colombia*, 2, 1-11. <https://doi.org/https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/36805674/I-Variables-with-cover-page-v2.pdf?Expires=1659680519&Signature=L1nrborMY~ljC4KQ2WZ-dZdMoIRr5WJproqY9lo0HPPhbK1nEyhH753CCzXnkkSBj~3CUHo8ZG34xed1VbETLf sVI3oOgfa4sfw0YNRTgooudYMWGnrYsXyNIXhHwDLU9AESH07KyyKT0~2L>
- Coelho, F. (2020). *Metodología de la investigación*. Significados: <https://www.significados.com/metodologia-de-la-investigacion/>

Cuellar, G. (2009). *Teoría General de la Auditoría y Revisión Fiscal*.

<http://fccea.unicauca.edu.co/old/tgarf/tgarfli1.html>

Espino, M. (2014). *Fundamentos de auditoría*. GRUPO EDITORIAL PATRIA, S.A.

<https://www.editorialpatria.com.mx/pdf/files/9786074387247.pdf>

García, V. (2008). *AUDITORIA FORENSE*. Instituto de Capacitación para el Desarrollo

Ejecutivo: <https://incadesc.com.mx/boletines/Auditoria%20Forense.pdf>

González Chaves, D. (2013). *EL FRAUDE, ACTO MAL INTENCIONADO EN CONTRAVIA*

DE LA ÉTICA EMPRESARIAL. Repositorio Universidad Militar Nueva Granada:

<https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/10799/GonzalezChavesDiegoMiguel2013.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. d. (2014). *Metodología*

de la Investigación. México D.F.: McGRAW-HILL.

IAI. (2019). *EL FRAUDE Y LA AUDITORÍA INTERNA*. Instituto de Auditores Internos:

<https://preprod.theiia.org/globalassets/documents/resources/fraud-and-internal-audit-assurance-over-fraud-controls-fundamental-to-success-april-2019/fraud-and-internal-audit-spanish.pdf>

International Auditing and Assurance Standards Board. (2016). NIA 200: OBJETIVOS

GLOBALES DEL AUDITOR INDEPENDIENTE Y REALIZACIÓN DE LA AUDITORÍA DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA.

International Auditing and Assurance Standards Board. (2016). Norma Internacional de

Auditoría N° 240, Responsabilidades del Auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude.

- Kaplan, M. (1992). El Estado latinoamericano y el narcotráfico. *Revista mexicana de política exterior*(34), 125-126.
- Langa-Herrero, A. (2020). La incorporación de los Derechos Humanos a las metodologías de cooperación al desarrollo a través del enfoque de derechos y la acción sin daños. *Revista Internacional De Pensamiento Político*, 14, 251–267.
<https://doi.org/https://doi.org/10.46661/revintpensampolit.4783>
- Larrea, C. (2008). Crisis, dolarización y pobreza en el Ecuador. *Retos para la integración social de los pobres en América Latina*.
<http://biblioteca.clacso.edu.ar/ar/libros/grupos/barba/13larrea.pdf>
- Leal, E., Valderrama, Y., & Ruza, W. (2020). Perspectiva del auditor frente a los fundamentos objetivistas que motivan el rompimiento de la confidencialidad en la auditoría. *Actualidad Contable*, 23(40), 52-77.
<https://doi.org/https://www.redalyc.org/journal/257/25763378004/25763378004.pdf>
- López, J., & Mora, E. (2006). Manual de auditoría forense para las entidades bancarias en Colombia.
- Lopez, P., & Fachelli, S. (2015). *Metodología de la investigación social cuantitativa*. Barcelona Dipòsit Digital de Documents:
https://ddd.uab.cat/pub/caplli/2016/163567/metinvsoccua_a2016_cap2-3.pdf
- Mondragón, M. (2014). USO DE LA CORRELACIÓN DE SPEARMAN EN UN ESTUDIO DE INTERVENCIÓN EN FISIOTERAPIA. *Movimiento Científico*, 8(1), 98-104.
- Ngai, E., Hu, Y., Chen, Y., Sun, X., & Y.H., W. (2010). *The application of data mining techniques in financial fraud detection: A classification framework and an academic review of literature*. *Decision Support Systems*. ELSEVIER:
<https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0167923610001302#!>

Optaris. (2018). *Fraude Interno: El Triángulo del Fraude*. Optaris:

[https://www.optaris.com/triangulo-del-](https://www.optaris.com/triangulo-del-fraude/#:~:text=Cressey%20(1961)%20propusieron%20que%2C,o%20estar%C3%A)

[fraude/#:~:text=Cressey%20\(1961\)%20propusieron%20que%2C,o%20estar%C3%A](https://www.optaris.com/triangulo-del-fraude/#:~:text=Cressey%20(1961)%20propusieron%20que%2C,o%20estar%C3%A)
[Da%20justificado%20\(racionalizaci%C3%B3n\)](https://www.optaris.com/triangulo-del-fraude/#:~:text=Cressey%20(1961)%20propusieron%20que%2C,o%20estar%C3%A).

Ortegón, E., Pacheco, J., & Prieto, A. (2015). *Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas*. Naciones Unidas.

https://doi.org/https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5607/S057518_es.pdf

Ortiz, M., Joya, R., Gámez, L., & Tarango, J. (12 de 2018). *La teoría del triángulo del fraude en el sector empresarial mexicano*. Scielo:

http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2306-91552018000200013

Otero, A. (2018). Enfoques de investigación. *Métodos para el diseño urbano–Arquitectónico*.

https://doi.org/https://www.researchgate.net/publication/326905435_ENFOQUES_DE_INVESTIGACION

Oviedo, H., & Campo, A. (2005). Aproximación al uso del coeficiente alfa de Cronbach.

Revista Colombiana de Psiquiatría, 34(4), 572-580.

<https://doi.org/http://www.scielo.org.co/pdf/rcp/v34n4/v34n4a09.pdf>

Puche, M., & Velasco, J. (2018). *La Auditoria Forense: Proceso y características*.

Repositorio - Universidad La Gran Colombia:

<https://repository.ugc.edu.co/handle/11396/4715>

PwC. (mayo de 2015). *Los Tipos de Crímenes Económicos más Comunes 2015*.

PricewaterhoseCoopeers: <https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/2015/06/PWC-Alertas-tempranas-de-fraude-en-la->

contratacio%CC%81n-pu%CC%81blica-y-soluciones-pra%CC%81cticas_sistemas-inteligentes-para-detectar-el-fraude-y-la-corrupcio%CC%81n.pdf

Ramirez, A. (2017). *Auditoria Integral*. AREANDINA. Fundación Universitaria del Área Andina. <https://digitk.areandina.edu.co/handle/areandina/1268>

Rozas, A. (2009). Auditoría Forense. *Quipukamayoc*, 16(32), 67-93.
<https://doi.org/https://doi.org/10.15381/quipu.v16i32.4825>

Saritama, E., Jaramillo, C., & Cuenca, M. (2017). LA AUDITORÍA FORENSE, UNA HERRAMIENTA DE CONTROL EN EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO DEL ECUADOR. *Sur Academia: Revista Académica-Investigativa De La Facultad Jurídica, Social Y Administrativa*, 3(5), 82 - 90.
<https://revistas.unl.edu.ec/index.php/suracademia/article/view/263>

Servicio de Rentas Internas. (2019). *Ley de Régimen Tributario Interno*.

SUPERCIAS. (2021). *Guía Oficial de Trámites y Servicios*. Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros:
<https://www.gob.ec/scvs#:~:text=La%20Superintendencia%20de%20Compa%C3%B1as%20de%20Valores,condiciones%20establecidas%20por%20la%20Ley>

SUPERCIAS. (2021). *Informe Final Rendición de Cuentas 2021*. Quito: Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

SUPERCIAS. (2022). *Institución - Nuestra Historia*. Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros:
<https://www.supercias.gob.ec/portalscvs/Institucion.php?seccion=Nuestra-Historia>

SUPERCIAS. (2022). *Prevención de lavado de activos*. Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros: <https://www.supercias.gob.ec/portalscv/Institucion/Prevencion-de-Lavado-de-Activos.php>

Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. (2016). *Reglamento Sobre Auditoría Externa De La Superintendencia De Compañías, Valores Y Seguros*.

Urbina, V. (2005). *Auditoría de Fraudes en el Sector Financiero Privado. Período 2000 - 2003*. <http://www.dspace.espol.edu.ec/handle/123456789/4166>

Urrutia, W., & Salazar, Á. (2004). *El rol que desempeñaron las firmas privadas de auditoría con relación a la crisis bancaria*.
<http://www.dspace.espol.edu.ec/handle/123456789/15857>

Zambrano, Y. (2015). La auditoría forense: un mecanismo para detectar el fraude de estados financieros en Colombia. *Inquietud Empresarial*, 15(2), 13–36.
<https://doi.org/https://doi.org/10.19053/01211048.7607>